



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

Sr. Presidente:

Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Don LUIS SOLÍS VILLA
Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DOÑA CONSUELO LEÓN SÁNCHEZ
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DOÑA ELVIRA MORAGA DÍAZ
Don PEDRO PASCUAL NIETO
Doña INMACULADA GALACHE VICENTE
Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO
Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
DOÑA ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA
Don ALEANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN
Doña MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO
Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ
Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO
DON LEANDRO BARRANTES RUIZ

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):
Doña ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:
Don JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

Don Manuel Lozano Martínez, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, no está presente cuando se trataba el asunto séptimo del orden del día, reincorporándose cuando se iniciaba el tratamiento del asunto octavo.

El señor alcalde abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que se traen al Pleno para su aprobación los borradores de las

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 27 de septiembre y 26 de octubre de 2017, precisando que en la página 63ª de esta última, en el segundo párrafo, existe un error, puesto que se hace referencia a doña Encarnación Muñoz Blázquez como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, cuando, obviamente, lo es del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

A su vez, la misma concejala indica que en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre se omite su nombre en la relación de asistentes, aunque sí estuvo presente en la misma.

Hechas estas aclaraciones, son aprobados ambos borradores por unanimidad de los presentes, esto es, *veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU)*.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 16 de octubre (nº 2.683) hasta el día 17 de noviembre de 2017 (nº 2.983), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN CONCRETA A CADA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE LOS MIEMBROS QUE DEBAN FORMAR PARTE DE LAS MISMAS EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

De orden de la presidencia, por el secretario que suscribe se da cuenta de la comunicación de la portavoz del Grupo Municipal Socialista informando de las siguientes modificaciones en la adscripción de concejales de su Grupo a diversas Comisiones Informativas Permanentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Titulares:

MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO (Presidente)
ALEJANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN
ARTURO GARCÍA CORRALIZA
ELVIRA MORAGA DÍAZ
JUAN CRUZ GONZÁLEZ

Suplentes:

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

LUIS SOLÍS VILLA
CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
INMACULADA GALACHE VICENTE
MÓNICA CALURANO VELLARINO

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO,
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.

Titulares:

ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO (Presidente)
PEDRO PASCUAL NIETO
ELVIRA MORAGA DÍAZ
LUIS SOLÍS VILLA
JUAN CRUZ GONZÁLEZ

Suplentes:

VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
ARTURO GARCÍA CORRALIZA
CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
INMACULADA GALACHE VICENTE

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE PERSONAL, RÉGIMEN
INTERIOR, GOBERNACIÓN Y TRÁFICO.

Titulares:

JUAN CRUZ GONZÁLEZ (Presidente)
INMACULADA GALACHE VICENTE
MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO
CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Suplentes:

MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
MÓNICA CALURANO VELLARINO
ELVIRA MORAGA DÍAZ
ARTURO GARCÍA CORRALIZA
LUÍS SOLÍS VILLA

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
CULTURA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DEPORTES Y FESTEJOS.

Titulares:

CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ (Presidente)
ARTURO GARCÍA CORRALIZA
PEDRO PASCUAL NIETO
INMACULADA GALACHE VICIENTE
MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Suplentes:

MÓNICA CALURANO VELLARINO
MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
LUIS SOLÍS VILLA
ARTURO GARCÍA CORRALIZA
ALEJANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE POLÍTICA SOCIAL,
SANIDAD Y JUVENTUD.

Titulares:

MÓNICA CALURANO VELLARINO (Presidente)
INMACULADA GALACHE VICENTE
ALEJANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN
MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO
MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Suplentes:

LUIS SOLÍS VILLA
MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
ARTURO GARCÍA CORRALIZA
ELVIRA MORAGA DÍAZ
PEDRO PASCUAL NIETO

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE AGRICULTURA,
COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

Titulares:

PEDRO PASCUAL NIETO (Presidente)
ALEJANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN
MARIA DEL CARMEN CASADO LOZANO
CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
ELVIRA MORAGA DÍAZ

Suplentes:

MÓNICA CALURANO VELLARINO
JUAN CRUZ GONZÁLEZ
LUÍS SOLÍS VILLA
MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
ARTURO GARCÍA CORRALIZA

No se producen intervenciones.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA
DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 30 DE OCTUBRE DE 2017
(ACLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE
ACTUAL), SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y
MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Y LA DELEGACIÓN**

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

GENÉRICA DEL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES QUE ORIGINARIAMENTE TIENE ASIGNADAS LA ALCALDÍA.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 44.4, 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; se da cuenta al Pleno de la resolución de la Alcaldía de 30 de octubre de 2017 (aclarada mediante resolución de 17 de noviembre actual), sobre nombramiento de tenientes de alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local, y la delegación genérica del ejercicio de atribuciones que originariamente tiene asignadas la Alcaldía.

No se producen intervenciones.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL RÉGIMEN DE LA DEDICACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPONSABILIDADES CORPORATIVAS POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DON ARTURO GARCÍA CORRALIZA Y DOÑA INMACULADA GALACHE VICENTE.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *“se ha tomado esa decisión y se trata de dar cuenta a este Pleno de ella”*.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, *quince votos a favor (PSOE), ninguno en contra y seis abstenciones (cinco del PP y uno de IU)*, adopta el siguiente ACUERDO:

Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, dejando sin efecto el reconocimiento del desempeño de sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva parcial por parte de doña Inmaculada Galache Vicente, con efectos desde el día 1 de diciembre de 2017, y reconociendo en su lugar esa misma dedicación exclusiva parcial a favor del concejal don Arturo García Corraliza, en cuanto titular de las competencias delegadas en materia de Deportes, Educación y Turismo, percibiendo las mismas retribuciones que su antecesora, con efectos asimismo desde el día 1 de diciembre de 2017, que con la actualización experimentada desde entonces a fecha de hoy son las siguientes:

salario bruto mensual (euros), 12 mensualidades	pagas extraordinarias (euros), 2 pagas	total anual (euros)
1.406,43	1.406,43	19.690,02

El anterior nombramiento solo supondrá la aplicación del mencionado régimen si es aceptado por el interesado, en cuyo caso se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

El Ayuntamiento asumirá además las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social u otros regímenes de protección social a que estuviese acogido el beneficiario imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio; según dispone la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12 de marzo de 1986, sobre alta y cotización al Régimen General de la Seguridad

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Social de los miembros de las Corporaciones Locales con dedicación exclusiva.

Las retribuciones referidas experimentarán un incremento igual al establecido con carácter general para el personal funcionario en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2018, EN EL QUE SE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.U.; Y, CON OCASIÓN DE LO ANTERIOR, APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, QUE COMPRENDE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DEBIDAMENTE CLASIFICADOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y EVENTUAL.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, realiza la siguiente intervención:

“El Equipo de Gobierno presenta el presupuesto para el año 2018, por un importe de 18.635.273,94 euros, que con respecto al del ejercicio anterior, cuyo importe era de 17.472.754,39 euros, aumenta en un 6,5% o algo más.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El presupuesto se asienta en los principios de anualidad, de universalidad, de unidad de caja, de equilibrio presupuestario, de publicidad, de vinculación de créditos y de limitación de estos.

El presupuesto se elabora en cumplimiento de dichos principios y, además, los relativos a la disciplina presupuestaria impuesta por la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se establecen una serie de obligaciones respecto al cumplimiento de los diversos principios.

Cobran especial relevancia por lo que afecta a la elaboración del presupuesto la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y la regla del gasto.

Presentan, por tanto, un presupuesto equilibrado, sin déficit, nivelado en sus estados de ingresos y gastos, en el que los ingresos corrientes (capítulos I al V) financian a los gastos corrientes (capítulos I al IV).

Cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, eficiencia en el gasto, transparencia y sostenibilidad financiera.

Un presupuesto que en las previsiones de ingresos experimenta una subida fundamentalmente en la recaudación de dos impuestos directos, el del incremento del valor de los terrenos y el de bienes inmuebles, y uno indirecto, sobre construcciones, instalaciones y obras.

En estos impuestos, sin embargo, no se prevé un aumento de la presión fiscal por parte del Gobierno y sí el mantenimiento de las bonificaciones, tanto para el IBI como para el resto de tasas y precios públicos existentes.

También se contemplan unas previsiones de ingresos públicos procedentes de la enajenación de bienes, en concreto los terrenos

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

municipales ubicados en el sector del Palacio de Congresos y el polígono industrial Carretera de Guadalupe.

El cálculo de la base de estos presupuestos en el estado de ingresos es fruto de las liquidaciones practicadas por el Ministerio de Hacienda, por el OAR y la tesorería municipal durante el ejercicio anterior, por lo que la previsión en los mismos se prevé realista y ajustada.

Las bases de ejecución del presupuesto que se acompañan a la memoria determinan el principio de racionalización del gasto y optimización de recursos, marcando el proceso de contratación y suministro de bienes y servicios.

En este documento se plasman los principales objetivos que el Equipo de Gobierno persigue para el año 2018 y en él claramente se refleja la contribución que se hace al progreso social y económico en todas sus áreas, convirtiéndose por tanto en un instrumento eficaz y capaz de potenciar el crecimiento de la ciudad; y todo ello es posible gracias a un hecho: Villanueva de la Serena, progresa. Se consolida como una de las mejores ciudades mayores de 20.000 habitantes, y, lo que es más importante, responde y se adapta a las demandas de la ciudadanía en la prestación de los servicios públicos. Crece, progresa y se consolida como ciudad puntera dentro del conjunto de más de 20.000 habitantes en la región; y todo ello es gracias al esfuerzo colectivo. Todos y todas, con nuestro trabajo diario, hacemos que esta ciudad destaque en el mapa de la región extremeña.

Si entramos en el análisis por capítulos, el de personal asciende a 8.211.395,68 euros, una cuantía similar al año anterior.

En relación al personal funcionario, se prevé el incremento retributivo del 1%, el reconocimiento de nuevos trienios, la creación de una vacante de subalterno y el reajuste de la plantilla de la Policía Local para así podernos adaptar a la nueva normativa prevista a aplicar en el año 2018.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En relación al personal laboral, igualmente el incremento retributivo es del 1%, así como el reconocimiento de nuevos trienios; y en relación al personal eventual o de confianza, se ha adaptado a la nueva modificación, pasando de dos coordinadores de servicios a uno solo.

Destacar también que en este capítulo se prevé la carrera profesional aprobada recientemente en su nivel 1, esto es, 140.700 euros, un compromiso adquirido en la Mesa de Negociación, que para el año 2018 se consolidará en su totalidad.

Con respecto al capítulo II, de gastos corrientes, para el próximo año asciende a 5.973.355,29 euros, una cuantía prevista para hacer frente a los diferentes contratos de servicios y de bienes corrientes para continuar así con la calidad en el mantenimiento de los servicios públicos.

En él también se contempla la cobertura necesaria para continuar con el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de promoción de la ciudad, como pueden ser el Festival de Teatro en la Calle, la Gala del Deporte, el Carnaval infantil y juvenil, la programación teatral anual, la V Feria de la Tortilla de patatas, campañas sanitarias, campañas de promoción del comercio local, la Semana Cultural del Premio Literario Felipe Trigo, la segunda Feria de Emprendimiento de las Mujeres, así como la séptima Feria del Coleccionismo.

Todas ellas comparten un rasgo en común: promocionar Villanueva de la Serena, creando señas de identidad compartida por los serones y seronas.

Con respecto al capítulo de gastos financieros, indicar que bajan para el año 2018, descendiendo por tanto el crédito destinado al pago de intereses de préstamos, todo ello fruto de una gestión responsable y

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

comprometida con la ciudadanía. Villanueva crece sin tener que recurrir a un endeudamiento ni tan siquiera moderado.

En las transferencias corrientes se contemplan las diferentes ayudas y subvenciones que el Ayuntamiento concede a ONG,s, asociaciones culturales, vecinales y deportivas, así como a diferentes entes públicos, como también las diversas subvenciones dirigidas al fomento de la actividad económica y empresarial, a la agricultura, a la promoción educativa y cultural y a la ayuda a familias más vulnerables.

Destacar en el área de educación las diferentes aportaciones municipales a la Federación Regional y Nacional de Universidades Populares, y a la UNED, que hace posible la impartición del primer año de carrera de diferentes disciplinas universitarias en Villanueva.

Se contemplan a su vez las ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para alumnado de Infantil, Primaria y Secundaria, así como la dotación del convenio con la Universidad de Extremadura para premiar a jóvenes villanovenses universitarios que obtengan el mejor expediente académico o el mejor proyecto fin de carrera.

Destacar como novedad para 2018 las ayudas destinadas a jóvenes que cursen estudios universitarios o ciclos formativos fuera de la localidad para el año académico 2018-19, procedentes de familias con rentas medias-bajas. Estas ayudas económicas servirán para que ningún joven villanovense que tenga dificultades para mantener sus estudios fuera los abandone. La crisis económica padecida por las familias trabajadoras ha hecho posible que muchos jóvenes tengan que aparcarse su futuro por no poder permitírselo sus padres. A partir del próximo curso escolar, los universitarios y estudiantes de ciclos formativos miembros de familias con una renta familiar que no permita mantener a un miembro fuera de la localidad recibirán una ayuda económica municipal.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Con respecto al apoyo al desarrollo local, los presupuestos para el año 2018 contemplan la línea de subvenciones a los agricultores de la localidad para la modernización e incremento de la productividad y desarrollo de nuevas orientaciones productivas, que experimenta un aumento en su cuantía del 150% para dar así cobertura a nuevas solicitudes que se puedan acoger a la próxima convocatoria.

Las ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la localidad también se contemplan, con la misma dotación económica que en el ejercicio anterior.

Existe una novedad en esta área, en concreto la línea de subvención destinada a empresas que contraten por primera vez a personas mayores de 45 años. La finalidad de la misma tiene que ver con la ayuda a la empleabilidad de un sector de la población cuyas dificultades para encontrar empleo es aún mayor que aquellos que tienen una edad más joven. Pretenden, por tanto, facilitar la contratación por parte del sector privado, así como generar oportunidades de empleo a personas de difícil empleabilidad.

En el área de políticas sociales, están previstas todas y cada una de las diferentes ayudas que vienen a instrumentar el compromiso de este Gobierno municipal con aquellos ciudadanos que han sido duramente golpeados por la crisis económica y la quiebra del Estado de Bienestar.

El presupuesto para el año 2018 continúa dando cobertura a las ayudas sociales para hacer frente a casos de emergencia social, compra de ropa y calzado para menores escolarizados y compra de productos farmacéuticos. Señalar también el apoyo municipal a ONG's locales, como Cruz Roja, APOYAT, ALREX, Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, etc. Sin ellas no sería posible avanzar hacia una sociedad libre de exclusión social.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Con respecto al capítulo V, en el fondo de contingencia y otros imprevistos se prevé, una vez que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado, el incremento retributivo del 1% para los empleados públicos.

Con respecto al capítulo VI, de inversiones reales, el ejercicio 2018 contempla 1.839.600 euros destinados a financiar las inversiones previstas para este año. El capítulo experimenta una notable subida con respecto a ejercicios anteriores, en concreto se incrementa en un 300% con respecto a las previsiones del ejercicio anterior.

Buena parte del montante total se destina a sufragar los costes de urbanización de la primera fase del polígono industrial de Carretera de Guadalupe. Para el año 2018 se completará el primer sector de este polígono industrial, que supondrá una de las más importantes actuaciones para el desarrollo empresarial, la dinamización de la economía y la generación de riqueza. Corresponde a una parte del polígono 11 de Rústica, ubicado concretamente en paralelo a la carretera de circunvalación EX-352 y la carretera de Guadalupe EX-351, con una superficie neta de 79.726,11 m².

A su vez, también contemplan para el próximo ejercicio la aportación necesaria al proyecto de urbanización del sector Palacio de Congresos, 261.400 euros, en un ámbito de actuación de 52.652 m², con una edificabilidad de 43.379 euros y destinado a un uso mixto de residenciales, zonas verdes y suelo dotacional, que es el actual que acoge al Palacio de Congresos. En total, el Ayuntamiento soporta el 45,04% de los costes de urbanización, lo que permitirá la urbanización de 17 parcelas unifamiliares y 3 plurifamiliares que serán de propiedad municipal. Ello permitirá, por lo tanto, continuar con la política de viviendas que han emprendido en la zona de Avenida de los Deportes.

Continúan también con el plan de accesibilidad del barrio del Pilar, que concluirá su tercera fase en el año 2018, con una dotación de

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

100.000 euros, para finalizar este proyecto mediante las obras ejecutadas por la propia Administración; así como también se contempla la reparación de aquellos viales de la ciudad que se encuentren en mal estado mediante el plan de asfaltado 2018, como la reanudación de las obras de reparación de Acerados de la carretera de Entreríos.

Importante es resaltar también la aportación que este Equipo de Gobierno pretende destinar para la reparación de parques infantiles ya existentes, así como el equipamiento de nuevos espacios de juegos infantiles. Los parques infantiles cumplen un papel muy importante en el desarrollo de los niños y de las niñas y para este Gobierno municipal no pueden pasarse por alto estos espacios urbanos tan importantes para la socialización y el desarrollo; así como también existe un compromiso por parte del alcalde de que este equipamiento esté adaptado para personas con movilidad reducida.

Otro de los compromisos adquiridos con la ciudadanía se verá cumplido para el próximo año y es el proyecto de mejora de la calle Antonio González-Haba Barrantes, un vial que se encuentra actualmente en mal estado de conservación, por lo que la intención es realizar una reforma integral que dará lugar a una nueva plataforma.

Dando respuesta a otra de las reivindicaciones, en este caso del sector de la agricultura, en el año 2018 el Ayuntamiento adquirirá los terrenos adecuados para comenzar con el diseño del camino alternativo a la Cooperativa San Isidro. De esta manera, la actual ronda de la Hispanidad se librará del tránsito de vehículos pesados para acceder a la Cooperativa, ganando pues en seguridad y en accesibilidad.

Villanueva ha sido acreedora de fondos europeos, nacionales y regionales, para desarrollar el proyecto Smart City, y es de destacar que en la última convocatoria del Ministerio, el trabajo presentado por este Ayuntamiento fue el único seleccionado en toda la región extremeña,

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

siendo además la cuarta iniciativa mejor valorada en el proceso de selección. Así, entre las líneas previstas para avanzar en este apasionante proyecto, dotadas con 150.000 euros de fondos municipales para el año 2018, destaca la ampliación de la capilaridad de la red de telecomunicaciones a las sedes y puntos singulares de actuación, incorporar nuevos datos a la plataforma de datos abiertos, introducir nuevos mapas georreferenciados, ampliar y crear nuevos entornos de eficiencia energética en edificios públicos, etc.

Destacar también en materia de políticas sociales la inversión para la compra de un vehículo adaptado para el reparto de comida a domicilio a personas dependientes, así como la adquisición de ayudas técnicas destinadas a préstamos a familias que tengan un enfermo dependiente.

En el capítulo VII, de transferencias de capital, se contemplan las cantidades que el Ayuntamiento transfiere a otras entidades para que puedan desarrollar a su vez inversiones que den cobertura a la ejecución de proyectos donde la institución colabora con aportación económica.

En este apartado se encuadra la aportación económica que dará lugar a la ejecución de importantes proyectos que forman parte de la EDUSI, presentada por la Mancomunidad Don Benito-Villanueva. El crédito asignado asciende a la cantidad de 353.000 euros, correspondientes al 20% de la aportación que debe hacer el Ayuntamiento en cada uno de los proyectos que se acometan.

En el año 2018 se licitarán tres proyectos comprometidos con la ciudadanía dentro del programa electoral, cumpliendo así, una vez más, la obligación adquirida con los ciudadanos. Son la segunda fase de la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Educación Infantil del barrio de la Cruz del río, el programa de mejora de infraestructuras en el ámbito de la promoción del tejido comercial del entorno urbano de la plaza de Maura, y la mejora, reordenación y recuperación del ámbito

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

peatonal del barrio de la Cruz del Río con la creación del nuevo parque en este enclave.

Nuevos servicios públicos, remodelación del centro comercial de la ciudad y creación de un nuevo entorno en el corazón del barrio de la Cruz del Río para seguir haciendo de Villanueva una ciudad que prospera en el desarrollo.

Con respecto a los activos financieros, decir que se contemplan los anticipos de caja a los empleados públicos del Ayuntamiento, y con respecto, finalmente, a los pasivos financieros, se corresponde con el pago de la amortización de los préstamos o créditos que el Ayuntamientos tiene solicitados, y para el año 2018 el crédito consignado disminuye un 20,8%, quedando finalmente en 236.860,98 euros, apoyando así con un hecho realista lo que decía anteriormente que el endeudamiento de este Ayuntamiento baja y todo es gracias a una gestión responsable”.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, realiza la siguiente intervención:

“En primer lugar, como ya hizo en la Comisión de Hacienda celebrada el pasado lunes, antes de entrar en materia, quiere que conste el agradecimiento de este Grupo por la puesta a disposición el lunes de la semana pasada del borrador del presupuesto para el año 2018. Indudablemente, les ha servido para estudiar con mayor detalle la previsión de las cuentas que presenta el Equipo de Gobierno para el próximo ejercicio 2018.

Como también señaló en la Comisión, este trámite de aprobación del presupuesto, a su modo de ver, adolece de una grave carencia y es que no hay posibilidad real de presentar enmiendas, hacer aportaciones o propuestas que pudieran discutirse en esta Comisión y que pudieran igualmente ser incorporadas al presupuesto.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Ni el Equipo de Gobierno está en la posesión absoluta de la verdad y de la razón, ni las aportaciones de los grupos de la oposición son todas tan descabelladas ni desechables por sí mismas, e incluso alguna de ellas podría incorporarse al presupuesto porque son más que razonables.

Saben, como es lógico, que este es su presupuesto, que responde, a través de las iniciativas que contiene, a un determinado modelo de ciudad que, como ya han señalado en ocasiones, no comparten, al menos en todo.

No es el presupuesto que presentaría a día de hoy su grupo municipal, sobre todo porque no viene a resolver los problemas que tiene planteados hoy nuestra ciudad. Posiblemente no quieran modificar nada, y esto es algo que no tiene contestación y que hay que aceptar, pero no por eso pueden ni quieren dejar de aportar sus consideraciones al mismo; siempre en la línea que ha mostrado seguir, ya muchas veces, este Grupo, con una decidida intención de dialogar, construir y contribuir a todo aquello que sea bueno para la ciudad.

Como saben, en la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el pasado lunes, han presentado un total de 23 propuestas de actuaciones concretas que, a nuestro juicio, vendrían a solucionar otros tantos problemas de la ciudad, que los tiene, y de los ciudadanos también; propuestas que, lamentablemente, no se han evaluado, ni analizado, ni nada de nada con ellas, tan solo, simplemente, concluyó la Comisión y tal cual se convocó el Pleno. Sin más.

No obstante, quieren reiterar en el Pleno las siguientes propuestas que hicieron ante la Comisión, porque consideran que son aportaciones importantes y que ninguna de ellas supone ninguna barbaridad y sí vienen a resolver los problemas de los ciudadanos:

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

1. Estudio para la mejora de las condiciones de accesibilidad de los edificios e instalaciones públicas.
2. Inversiones en mantenimiento de instalaciones deportivas, en concreto nos referimos a las pistas del canal.
3. Elaboración y puesta en marcha de un verdadero plan de dinamización del comercio de proximidad, algo muy necesario.
4. El impulso a la cultura del emprendimiento.
5. Puesta en marcha de programas y campañas que tengan por objetivo la reducción del abandono o el absentismo escolar.
6. Proponen dedicar más recursos para mejorar el respiro familiar, algo que están demandando nuestros mayores, de manera que podamos acabar con listas de espera y que no haya en ningún momento nadie pendiente de poder recibir recursos para esto.
7. De nuevo aparece otro gran olvidado en nuestro presupuesto: los polígonos industriales ubicados en el entorno de la ciudad, Cagancha y la Cuña Industrial.
8. Elaboración de un programa de reindustrialización de nuestra ciudad, algo que consideran básico.
9. Construcción de naves en el polígono Montepozuelo destinadas a los nuevos emprendedores.
10. Mejora de los caminos rurales de nuestro término municipal.
11. Incremento de la partida destinada a ayudas o subvenciones a los agricultores, hasta la cifra de 150.000 euros, que abarque no solo la

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

compensación por el IBI, sino la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de uso agrícola.

12. Instalación de una regulación semafórica en determinados puntos conflictivos de la ciudad (por su intensidad de tráfico), por ejemplo en el cruce del callejón San Miguel con la calle Hernán Cortés; o la calle Magacela también con la calle Hernán Cortés.

13. Mejora en la señalización vertical de nuestra ciudad, ya que se echan en falta señales en algunos lugares de la ciudad y algún que otro espejo que mejore la visibilidad.

14. Instalación de zonas de parada de vehículos en las inmediaciones de las farmacias por el tiempo imprescindible para adquirir productos farmacéuticos, en particular en dos de ellas.

15. Construcción de una glorieta de regulación del tráfico para el acceso al recinto ferial.

16. Construcción de un paso elevado para acceder a los parques comerciales y solucionar de verdad el problema del tráfico y favorecer el tránsito de los peatones hacia los parques.

17. Reparación de los acerados y carril bici de la carretera de Entrerríos, así como reposición de los árboles arrancados por otras variedades.

18. Construcción de un acerado en la vía de circunvalación entre las calles Arenal de Santa Ana hasta la glorieta de Víctimas de Terrorismo.

19. Elaboración y acometida de un plan de asfaltado integral de las calles de Villanueva.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

20. Construcción de un espacio dedicado a que los propietarios de los animales de compañía, los perros, puedan dejarlos en libertad.

21. Reducción de impuestos, tasas y licencias para los nuevos emprendedores.

22. Proponen una bajada del IBI de urbana en toda la localidad para conseguir bajar la presión fiscal en Villanueva de la Serena.

23. Eliminación de la obligación de pago en el aparcamiento de la calle San Benito, de manera que pueda estar como inicialmente se diseñó.

Como ha señalado en otras ocasiones al afrontar el debate sobre el presupuesto municipal, cree que estamos ante una de las cuestiones más importantes a tratar a lo largo del año por el Pleno de la Corporación, si no la más importante.

Desde la óptica de este Grupo, se trata de un compromiso que se adquiere con los vecinos respecto de aquellas actuaciones que se pretenden llevar a cabo a lo largo de un año, como también de las obligaciones que se le van a imponer a los propios vecinos a través de las exacciones que se contemplan y con las que se va a hacer frente al cumplimiento de los compromisos, al menos en parte.

Resulta evidente que para el Equipo de Gobierno este compromiso no es firme, sino que es modificable; de hecho, se puede ver que está sometido a constantes modificaciones, de tal manera que mientras el Equipo de Gobierno en ese contrato que podíamos entender que supone el presupuesto para con la ciudadanía hace constantes modificaciones, en el presupuesto las obligaciones que tienen los vecinos permanecen inalterables a lo largo de todo el año. Se refiere a tasas, impuestos, gravámenes, etc.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Esto no es una opinión, sino que deriva de constatar realmente lo que ha venido ocurriendo con los presupuestos en los últimos años, de manera que en los últimos años las modificaciones realizadas han sido de un tamaño equivalente al 60% del importe total presupuestado. Es decir, solo el 40% de lo aprobado es realmente lo que se cumple.

Si analizamos un poco la forma en que se desarrolla el trabajo presupuestario en nuestro Ayuntamiento, es decir, estudiando presupuestos iniciales, modificaciones y grado de ejecución, resulta una realidad muy distinta de la que se programa y por ello pensamos que no parece muy razonable dedicar mucho tiempo ni tampoco mucho esfuerzo a comprobar y analizar de forma exhaustiva las cuentas y los números que nos presentan.

Las razones por las que les digo esto son bien sencillas y contrastables: entre el año 2012 y el año 2017 se presupuestaron inicialmente un total de 98.691.730,67 euros, y a través de numerosas modificaciones de crédito, al final los presupuestos alcanzaron la cifra de 157.960.445.62 euros, lo que supone una desviación del 60% (59.568.714,95 euros), para luego quedarse en una ejecución de 113.370.996,13 euros, mucho menos de lo presupuestado finalmente.

El nivel medio de ejecución del presupuesto que presentan es del 71,90%. Casi el 30% se queda en el camino, sin ejecutar. Nos encontramos con que el grado de ejecución de los presupuestos es realmente bajo, sobre todo en los capítulos donde el presupuesto muestra más su capacidad de generar economía para la ciudad, donde se muestra como herramienta para el desarrollo de Villanueva de la Serena.

En cuanto al capítulo de inversiones, estos son los datos: en el capítulo VI, en un pequeño repaso, en el año 2012 se ejecutó al 40,23%; en el año 2013 se ejecutó al 36,30%; en el año 2014 al 50%; en 2015 al

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

68,98%; en el 2016 al 33,11%; y en el año 2017 se ha ejecutado de momento el 32,90%.

No van a entrar a analizar todas las inversiones que les plantean porque no saben qué inversiones serán las que finalmente se hagan y cuáles no, sobre todo analizando este grado de cumplimiento del capítulo VI, que se queda de media en el 43,5%.

En concreto, los datos del presupuesto actual de 2017 ponen de manifiesto que la ejecución está en el 64%, después de las modificaciones realizadas, que ya van por el 48% del presupuesto.

No van a hablar de los números concretos del presupuesto y de sus partidas, hablarán de otros números, que son mucho más importantes, en los que sí tenemos que entrar, a los que sí afectan directamente los números que contiene el presupuesto.

El presupuesto es un instrumento de política económica, es decir, una herramienta económica que puede o debe ser utilizada para mejorar la economía, la actividad económica de la ciudad y de sus ciudadanos.

Pues bien, en relación con el documento que ustedes nos plantean, la pregunta que nosotros nos hacemos es qué aportan estos presupuestos para mejorar los datos económicos de nuestra ciudad. A su juicio, poco o nada.

No quiere aburrir con datos y estadísticas, pero les aconsejo humildemente que se lean el Atlas Socioeconómico de Extremadura 2017 y lo comparen con el anterior de fecha 2011. Se trata de un documento editado por la Junta de Extremadura, por tanto, nada sospechoso, que recoge la información socioeconómica de la Comunidad Autónoma, ciudad a ciudad.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Cree que sería interesante que vieran cuál es realmente la situación económica de Villanueva. Puede adelantar algún dato. Podrán comprobar que entre el año 2017 y el año 2012 en Villanueva se ha producido una reducción en el número de negocios, frente a lo que está ocurriendo en otros municipios.

Se preguntan qué aportan para resolver o contribuir a la solución del problema del paro que tantas familias de nuestra ciudad padecen.

¿Qué medidas contienen para hacer que Villanueva sea una ciudad más prospera, con más industrias y con más negocios que sirvan para generar riqueza y puestos de trabajo?

La evolución de los datos del paro en Villanueva es la que es, estamos ahora mismo a niveles del año 2011. La crisis parece que ha dejado de hacer mella en nuestra ciudad y los datos se han reconducido al año 2010-2011, pero se han quedado otra vez estancados.

Seguimos teniendo otra vez un elevado nivel de paro. Analizando los datos anuales, vemos que la curva nos muestra que vamos camino de alcanzar otra vez los datos con los que partimos en el presente ejercicio, de aquellos 3.048 parados vamos ya por los 2.882 hasta hoy.

Por tanto, aquel optimismo que se mostró en el mes de junio o julio, donde efectivamente se había producido esa bajada como consecuencia del incremento del trabajo que en una zona como la nuestra genera el campo, cree que ha quedado atrás y volvemos a la senda del estancamiento en el número de parados.

De todas las inversiones que se han relatado, apenas 520.000 euros para la aportación a los costes de urbanización del nuevo polígono industrial de la carretera de Guadalupe, del que ya incluso se prevén ingresos por ventas de terrenos por valor de 100.000 euros; o los

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

150.000 euros para el proyecto de Smart City. El resto de las inversiones contempladas en el presupuesto no pueden considerarse productivas y muchas son meras reposiciones o gastos de conservación y mantenimiento, pero no van a generar una expectativa de crecimiento para nuestra ciudad. En total, 670.000 euros sobre un presupuesto de 18.635.274,14 euros, o lo que es igual, un 3,59%, del que luego se ejecutará, siguiendo la tradición, un 43%, es decir, menos de la mitad.

No solo no se incentiva la actividad productiva en nuestra ciudad, sino que además subimos los impuestos, y en eso no coincide con la opinión que ha vertido aquí hace un momento, en concreto en el caso del IBI el 4%; lo que supone un claro aumento de la presión fiscal hacia los ciudadanos.

Sube la previsión de ingresos del IBI de naturaleza rústica un 5,18%, sube el IBI de urbana un 3,38%, y sube el IBI de características especiales un 6,07%. No sube la cuota que hay que pagar por el impuesto, pero al subir el valor de los inmuebles, lógicamente sube la cantidad que tienen que pagar los ciudadanos, y, por tanto, sube la presión fiscal.

Este impuesto, que representa un 30% del total de ingresos del Ayuntamiento, supone una parte importante de la presión fiscal para los villanoveses. Verán, supone en torno a 208 euros habitante/año 2017. Esto representa que el 76,63% de la carga fiscal que cada vecino tiene por impuestos directos en nuestra ciudad en el año 2016, a presupuesto cerrado, corresponde al IBI. De 271,41 euros, 208 son del IBI.

Entre el año 2012 y el año 2018, la previsión del IBI ha subido de 4.221.031,61 euros hasta 5.626.516,81, es decir, 1.405.495,2 euros más.

¿Qué medidas contienen para hacer más fácil la vida de la gente que más lo necesita? Apenas se dedica el 2,7% del presupuesto a gasto social,

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

o si quiere, incluimos la parte de personal y de seguridad social y alcanza la cifra del 6,24%.

Se trata, en definitiva, de un presupuesto que crece en la suma de 1.162.519,75 euros, en torno al 6,5% y que sinceramente creen que sus propuestas recogidas en el presupuesto de 2018 no sirven para dar respuesta a estas preguntas, que son las que encierran el verdadero problema de nuestra ciudad”.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, realiza la siguiente intervención:

“Estamos ante un tema muy farragoso. En cuanto a ingresos, los impuestos directos han subido con respecto a 2017 en 268.761,81 euros. Los directos son el IBI, lo de los vehículos, el de Actividades Económicas, eso es lo que se paga y ha subido. También han subido los indirectos en el capítulo II, que son los impuestos a las construcciones, una subida de 117.000 euros con respecto al año anterior. Y luego tenemos las tasas que pagamos los ciudadanos, como la del cementerio, la de las basuras, la de instalaciones deportivas, las licencias urbanísticas, los vados, etc., todo eso ha subido un total de 92.344 euros.

En estos tres primeros capítulos de ingresos del presupuesto del 2018 el total son 468.105,81 euros. Ello denota que ha subido vivir en Villanueva, independientemente de lo que diga la señora Lozano, son 468.105,81 euros.

En cuanto a otros ingresos que se prevén dentro de los capítulos del presupuesto, es el dinero que viene de otras Administraciones, el cual ha subido en 301.113,94 euros, y la venta de parcelas municipales suponen unos ingresos de 379.900 euros.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El grueso de la subida de ingresos es en los tres primeros capítulos, en lo que pagan los ciudadanos por tener servicios, por pagar las tasas y por tener una casa, y en este sentido recuerda que el IBI en los últimos diez años ha subido más de un 27%.

El presupuesto sube con respecto al año anterior en 1.162.519,75 euros y 468.000 es a costa de vivir en Villanueva de la Serena.

En gastos, los de personal han bajado en 55.000 euros. Los corrientes, lo que es el mantenimiento del Ayuntamiento, también han bajado ligeramente. Los gastos financieros, y felicita al Equipo de Gobierno, también han bajado, pero han subido las transferencias corrientes en 112.895,10 euros. Estas son las subvenciones que damos, que han subido junto con las inversiones reales, pero estas han subido porque vamos a hacer tres obras que ya ha detallado la señora Lozano, lo del polígono industrial de carretera de Guadalupe, que bienvenido sea, pues era una propuesta que hizo IU hace mucho tiempo, antes que "bienvenidos al futuro" del polígono Montepozuelo.

Recuerda que antes Francisco García Ramos impedía que Villanueva se desarrollara, pero saben que IU propuso que el polígono industrial real y verdadero para Villanueva era en la carretera de Guadalupe; no obstante, bienvenido este.

Entonces, las tres obras son con dinero de la Mancomunidad que hemos hecho con Don Benito, independientemente de la aportación que ha dicho la señora Lozano que tenemos que hacer, que es de 353.000 euros, el 20% de cada una de las obras.

Resumiendo, lo único que ha subido en gastos son las subvenciones. Lo que quiere IU es que nos ayuden a vivir sin subvenciones, porque ya está bien de subvencionar todo lo que se mueve, porque de alguna manera es no dejar libertad a los ciudadanos.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

A ella le gustaría decir, como dice Cáritas, “Ayúdenos a cerrar Cáritas”. Ayúdenos a cerrar tantas subvenciones que hay, aunque desgraciadamente este Equipo de Gobierno no está por ello. Es más, incrementan en subvenciones en 112.000 euros.

No es el modelo de ciudad ni el modelo económico que le gusta a IU.

IU va a votar en contra porque, como dice el señor Lozano, no pueden presentar enmiendas ni nada.

Lo único que hacen es copiar las propuestas que hace la oposición para el año siguiente, pero ahora mismo no las van a poner porque no les viene bien.

Entonces, con su legítima mayoría absoluta, aquí no hay ni presupuestos participativos con la ciudadanía ni con el resto de grupos políticos. No obstante, agradece la reunión con la señora Lozano, aunque sabían que este anteproyecto de presupuesto no se iba a modificar en absoluto porque tienen mayoría absoluta. Por esta razón no ha lugar a presentar propuestas para que las copien al año siguiente”.

En su segundo turno de intervenciones, la señora Lozano realiza la siguiente intervención:

“Quien no quiere hacer nada siempre encuentra un medio y quien no quiere hacer nada siempre encuentra una excusa. Quien quiere hacer algo, con 12 millones de la EDUSI, 5 para Villanueva; y quien no quiere hacer nada, estos son sus presupuestos y esta es su mayoría absoluta.

Escucha muchos números y mucho porcentaje, lo que denota un gran desconocimiento de esta Administración y de la ciudad, lo que es peor aún; desconocimiento de quien pretende gobernar esta ciudad.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Las propuestas del PP vienen tarde y, o no se corresponden con la realidad, o están contempladas, gestionadas y previstas para el año 2018.

Y así, por ejemplo, en cuanto al respiro familiar, no existe lista de espera, y si alguien con algún familiar dependiente en Villanueva tiene una necesidad urgente desgraciadamente para atender a esa persona, al día siguiente se le pone el servicio de respiro familiar. Esa es la tónica habitual de respuesta en políticas sociales.

Cuando hablan de la subida de impuestos, no es nada más que demagogia y mentiras.

Rajoy tardó 40 días en 2011 en subir los impuestos, y hasta en su discurso de investidura dijo que no iba a subirlos, haciéndolo 40 días después. En 2015 siguió culpando a Zapatero, aunque la ocultación del déficit, como todos sabíamos, venía de las Comunidades Autónomas, de la valenciana y de la de Madrid; que, por cierto, le pusieron la cara colorada en EUROSTAR por ocultar los datos, sobre todo a la Comunidad valenciana, gobernada durante 20 años por el PP. Y lo peor de todo, después de esos duros recortes que desde el año 2011 emprendió Mariano Rajoy, mintiendo a la ciudadanía en 2016 y 2017, seguimos sin cumplir con los objetivos de déficit, con lo cual para qué han servido esos recortes y esa subida de impuestos, como el agua, la luz, el IRPF, etc. y las políticas sociales totalmente olvidadas. Llegan tarde y mal.

Con respecto al comercio, al desarrollo local de la ciudad, todavía está esperando los resultados de la campaña de la caravana de compras, de lo que debe dar cuenta el PP, porque ese fue su modelo para dinamizar el comercio local, aunque desgraciadamente, ya se sabe, porque ese es el resultado cuando se marca un objetivo que es hacer campaña electoral y no gestionar de manera responsable, que es lo que este Equipo de Gobierno ha hecho, hace y hará para que prospere la ciudad.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

¿Qué aporta para mejorar los beneficios económicos de esta ciudad? Poco o nada. Sin embargo, ahora se lleva el polígono industrial de carretera de Guadalupe, que tendrá un gran impacto. Por cierto, un polígono que viene diseñado en el Plan General Municipal.

Las políticas sociales directas en este presupuesto son 1.607.276,26 euros, que, si se analiza, es mucho más por esas políticas indirectas que se hacen para mejorar la vida de los ciudadanos.

Cuando hablan del elevado nivel de paro, recuerda que no somos una isla aparte. Es fruto de las políticas de empleo que se han venido realizando desde el Gobierno de la Nación. La tendencia es la que es fruto de las políticas de trabajo del Gobierno y ahora nos estamos dando cuenta que no es así, que se han quedado atrás a mucha gente que ha padecido y sufrido injustamente, sobre todo porque mintieron cuando llegaron a la Moncloa: 40 días después subieron los impuestos y ¿quién dio explicaciones? Mariano Rajoy no, las dio Soraya Sáenz de Santamaría, que fue la que se tuvo que comer el pastel, por lo cual no pueden venir aquí a decir que se suben los impuestos, cuando la verdad es que no se toca ninguna ordenanza.

Saben que estamos adheridos a la regularización del Catastro para la regularización de los bienes, pero la ordenanza fiscal no se toca. Saben que establecen bonificaciones en las tasas y precios públicos y lo mejor es que quien no puede pagar sabe que tiene al Ayuntamiento para ayudarle, porque este es un Equipo de Gobierno socialista, y porque el alcalde lo ha dicho muchas veces: no se queda nadie atrás y todo ello desarrollando la ciudad con la ayuda de todos los colectivos deportivos, culturales, vecinales, mano a mano para que la ciudad prospere. Este es el mejor instrumento que puede tener el Ayuntamiento para el desarrollo de la ciudad”.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En su segunda intervención, el señor Lozano manifiesta lo siguiente:

“Faltaría más que este Ayuntamiento no ayudara a quien lo necesita, ya que es su obligación y gobernara quien gobernara cumpliría.

Cuando se habla de excusas se está olvidando que por parte del Partido Popular se han hecho por dos años consecutivos aportaciones al presupuesto y ninguna de ellas se ha tenido en cuenta, por lo que no sabe a qué viene el tema de las excusas; de hecho este año parte de sus propuestas vienen de las que no se atendieron, que fueron todas el año pasado; propuestas que, por tanto, no llegan tarde, pues ya sabían las que se hicieron el pasado año, incorporándose ahora algunas nuevas, y se han hecho cuando procedimentalmente se podían hacer, cuando se ha podido, que ha sido en la Comisión de Hacienda y allí reclamó que había un problema de procedimiento y que se valoraron y se estudiaron y se hizo, y se han vuelto a hacer ahora en el Pleno.

El desconocimiento es algo muy relativo. No sabe si son ellos o el Partido Socialista quien desconoce la realidad. Cada uno percibe la realidad de una manera distinta, ajustada a distintos modelos, pero el PP está bien pegado a la realidad y conocen de primera mano muchos de los problemas que hay en nuestra ciudad y por eso sus propuestas responden precisamente a ese conocimiento que les llega a ellos.

Sinceramente, las consideraciones que ha hecho la señora Lozano sobre el Gobierno de la Nación las va a obviar, pues él no viene nunca a un Pleno de nuestro Ayuntamiento a hablar de las actuaciones del Gobierno de la Nación. Si quieren convocan un Pleno para hablar de ello y que cada uno traiga sus argumentos sobre lo bueno o malo que han sido los distintos presidentes que a lo largo de la etapa democrática hemos tenido en España. Ignora cuál sería el resultado, pero se teme que muy bien no quedarían los presidentes socialistas.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Habla de demagogia y dice que en Villanueva no suben los impuestos, pero si un ciudadano paga más que el año anterior como consecuencia de una petición que hace el Ayuntamiento a Catastro para que se suba el valor catastral, es el Ayuntamiento el responsable de que él pague un euro más o no por el impuesto.

Rechaza que se le hable de demagogia, aunque no quiere entrar en mayores polémicas.

Insiste en que cuando él viene a los Plenos viene a hablar de los problemas de la ciudad, que es para lo que estamos aquí.

Si quiere conocer el resultado de la caravana de compras, le ruega que se lo pida a quien la organizó, porque el Gobierno entonces del PP lo único que hizo fue financiarlo. Y es verdad que es un modelo distinto. Él tiene los resultados y si quieren los puede aportar, porque la verdad es que no fueron malos; de hecho, en alguna ocasión los comerciantes lo han vuelto a reclamar y le consta que este modelo se ha copiado en otras localidades.

En cuanto al polígono industrial, ya lo ha dicho: ha reconocido que es la única inversión productiva que está en el presupuesto. Otra cosa es que vean cuál va a ser la realidad del mismo y que vean también y analicen y tengan cuidado para ver a cuántos empresarios y a cuantos propietarios de la zona no se van a llevar por delante como consecuencia del sistema de gestión y de las valoraciones que se están aportando y que se les ha hecho llegar, y ellos se las han hecho llegar a él, y algunas son realmente abusivas.

En cuanto a las cifras del paro, no sabe si Villanueva es o no una isla, pero sí sabe que responde a un determinado modelo de gestión, que tiene un determinado resultado, y como no le gusta hacer comparaciones con localidades de alrededor o no tan cercanos, es cierto que otros modelos

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

están dando otros resultados en materia de desempleo. Las estadísticas están ahí y pueden comprobarlo”.

También en su segunda intervención, la señora Muñoz dice “que lo bueno, si breve, dos veces bueno”.

El señor alcalde precisa que “salvo que no haya nada, que entonces ni es bueno ni es malo”.

Protesta la portavoz de Izquierda Unida, siendo apercibida por primera vez por la presidencia.

Para cerrar el debate, la señora Lozano manifiesta lo siguiente:

“Una Administración local no tiene competencias directas en materia de empleo, sino que las tiene en otro tipo de acciones, como puede ser mejorar la vida de los ciudadanos, y en el fondo saben IU y el PP que este alcalde mejora la vida de la gente, porque aquí hay muchos ciudadanos y ciudadanas que se sienten orgullosos de su ciudad; no es solo un logo, no es solo una plantilla para decorar una red social; más de 500 personas en redes sociales han utilizado ese logo de “orgullosos de su ciudad”; y ¿saben por qué?, porque han conseguido todos juntos que los villanovenses y las villanovenses no miren hacia ninguna ciudad para buscar el ejemplo; se sienten orgullosos de esta ciudad y están conformes con lo que el Ayuntamiento hace, con sus errores, pero con una intención clara, que es mejorar la vida de la gente, y este presupuesto no tiene otra intención que mejorar la calidad de vida en Villanueva, y hacer lo posible para que prospere y despunte sobre el mapa de Extremadura, y lo están consiguiendo con cada una de las inversiones, con el apoyo de la Junta de Extremadura, con importantes inversiones que se están realizando por parte de esta.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El año 2018 será un buen año, sabiendo que en una legislatura la primera mitad es para cerrar proyectos, para consensuar, para gestionar, y los dos siguientes para ejecutar esos proyectos. Pues bien, el año 2018 será un buen año desde el punto de vista de las inversiones. En política industrial, la mayor desde hace muchos años, que es el desarrollo y la construcción de este polígono industrial en carretera de Guadalupe, con el desdoblamiento de esta vía, que está siendo ya una realidad, y que en los cuatro años anteriores miraron para otro lado y dejaron en la cuneta a los villanovenses.

Están convencidos de que el presupuesto que presenta este Equipo de Gobierno es el motor fundamental que hará posible conjugar el desarrollo económico e industrial con el progreso social. Esa es la clave. Hablar de números, pero que estos repercutan en la mejora de la calidad de vida de la gente y en la ciudad, para que podamos sentirnos orgullosos de la misma.

Una ciudad que hace 16 años estaba ensombrecida, no había orgullo, estaba triste, las empresas se iban, las industrias se iban, las grandes cadenas comerciales se instalaban en otras ciudades, las oportunidades eran las que eran y no había orgullo de ciudad.

Miren ahora la ciudad, paseen por sus calles y por sus polígonos industriales. Por supuesto que desde el punto de vista de la economía no estamos en un buen momento, porque el despegue que dicen que hay se puede medir en números, pero no en la vida de la gente, porque el Gobierno de la Nación la ha hecho mucho daño recortando y subiendo impuestos; y lo peor, no repercutiendo en la calidad de vida de las personas.

Nadie se quedará atrás y entre todos vamos a ser capaces de mantener el orgullo de la ciudad.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Están convencidos de que es el mejor instrumento que se puede aprobar para contribuir al desarrollo del potencial que tiene esta ciudad, que no es otro que el bienestar de los serones y de las seronas”.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, quince votos a favor (PSOE), ninguna abstención y seis en contra (cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2018, en el que se integran el presupuesto de la entidad local y los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil “Nueva Agricultura Villanovense, S.A.”, cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local; cuyos resúmenes son los siguientes:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCICIO 2018		
descripción por capítulos	Ayuntamiento	NAVISA
PRESUPUESTO DE GASTOS		
operaciones no financieras	(euros)	(euros)
1.1. operaciones corrientes		
1. gastos de personal	8.211.395,68	595.000,00
2. gastos corrientes	5.973.355,29	493.000,00
3. gastos financieros	46.248,65	2.340,00
4. transferencias corrientes	1.773.750,10	0,00
5. fondo contingencia e imprevistos	83.168,44	0,00
1.2. operaciones de capital		
6. inversiones reales	1.839.600,00	13.563,74
operaciones financieras		
8. activos financieros	5.000,00	0,00
9. pasivos financieros	236.860,98	12.660,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	18.635.274,14	1.116.563,74
PRESUPUESTO DE INGRESOS		

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

operaciones no financieras		
1.1. operaciones corrientes		
1. impuestos directos	7.710.761,81	0,00
2. impuestos indirectos	300.000,00	0,00
3. tasas, precios públicos, otros	2.956.760,00	1.079.477,29
4. transferencias corrientes	7.089.732,78	65.000,00
5. ingresos patrimoniales	137.819,55	0,00
1.2. operaciones de capital		
6. enajenación de inversiones reales	440.200,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	18.635.274,14	1.144.477,29
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO GASTOS		19.751.837,88
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO INGRESOS		19.779.751,43

Segundo. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el presupuesto general aprobado inicialmente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En todo caso, el presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

Cuarto. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia a que se refiere el apartado anterior.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Quinto. Con ocasión de la aprobación del presupuesto general, aprobar también con carácter inicial la plantilla de personal, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; cuyo resumen se efectúa a continuación, y someterla a los mismos trámites de publicidad que el propio presupuesto general, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

A) FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Nº DE PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA O CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	Habilitación de carácter nacional	Secretaría	Superior	Secretario General	A1	30	Vacante
1	Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	Superior	Interventor	A1	30	Vacante
1	Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	Superior	Tesorero	A1	30	Cubierta
1	Habilitación de carácter nacional	Secretaría	Superior	Oficial Mayor	A1	30	Cubierta

B) FUNCIONARIOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN.

Nº DE PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA O CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	Admón. General	Técnica	-	Jefe de los Servicios Jurídicos	A1	30	Cubierta
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Arquitecto	A1	30	Cubierta
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Técnico de Gestión Económica	A1	30	Cubierta
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Arquitecto	A1	22	Cubierta: 1 Vacante: 1
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Bibliotecario	A1	22	Vacante
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Redactor	A1	22	Vacantes
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	Inspector de la Policía local	A2	24	Cubierta
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	Subinspector	A2	22	Vacantes
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Arquitecto Técnico	A2	22	Cubierta
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Arquitecto Técnico	A2	22	Vacantes
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	A2	22	Vacante
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Informático	A2	22	Vacante

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJÓZ)

1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Ingeniero Técnico Industrial	A2	22	Vacante
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Ingeniero Técnico Agrícola	A2	22	Vacante
4	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Asistente Social	A2	18	Vacantes
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Jefe del Servicio de Alumbrado	C1	22	Vacante
5	Admón. General	Administrativa	-	Administrativo	C1	22	Cubiertas
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Delineante	C1	22	Cubierta
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Director Técnico Deportivo	C1	22	Cubierta (excedencia servicios especiales)
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Jefe de la Estación de Autobuses	C1	22	Cubierta
1	Admón. General	Administrativa	-	Jefe del Servicio de Cultura	C1	22	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Jefe del Servicio de Parques y Jardines	C1	22	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos especiales	Director de la Banda Municipal de Música	C1	20	Vacante
5	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	Oficial de la Policía local	C1	20	Cubiertas
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	Oficial de la Policía Local	C1	20	Vacante
8	Admón. General	Administrativa	-	Administrativo	C1	18	Cubiertas
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Delineante	C1	18	Vacantes
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Técnico de Medios Audiovisuales	C1	18	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Coordinador de Deportes	C1	18	Vacante
4	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	Agentes de la Policía local	C1	18	Vacantes
34	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	Agentes de la Policía local	C1	18	Cubiertas
5	Admón. General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo	C2	18	Vacantes
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Especialista mantenimiento piscinas	C2	18	Cubierta
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Biblioteca	C2	18	Cubierta
4	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Oficial 1ª Jardinería	C2	18	Cubiertas
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Oficial 1ª Albañilería	C2	18	Vacantes
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Oficial 1ª Alumbrado Público	C2	18	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Telefonista	C2	18	Cubierta
16	Admón. General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo	C2	14	Vacantes: 9 Cubiertas: 7
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Biblioteca	C2	14	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Pintor	C2	14	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Maquinista de Vías y Obras	C2	14	Cubierta
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conductor de Vías y Obras	C2	14	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Oficial 2ª de Vías y Obras	C2	14	Vacante
4	Admón. General	Subalterna	-	Subalternos	AP	14	Cubiertas

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

6	Admón. General	Subalterna	-	Subalternos	AP	14	Vacantes
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Enterrador	AP	14	Cubierta
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conserje Colegios	AP	14	Vacantes
4	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conserje mantenedor Colegios	AP	14	Cubiertas: 3 Vacante: 1
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conserje mantenedor	AP	14	Vacantes
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Ordenanza mantenedor	AP	14	Vacantes
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conserje	AP	14	Vacantes
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Peón de Cementerio	AP	14	Vacante
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Guarda Rural	AP	14	Vacantes
1	Admón. Especial		Personal de oficios	Operario mantenimiento medios audiovisuales	AP	14	Vacante

Total funcionarios de carrera: 146

PERSONAL LABORAL FIJO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	Ingeniero Técnico Agrícola	A2	22	Cubierto
1	Jefe Servicio Alumbrado Público	C1	22	Cubierto
1	Director Banda de Música	C1	20	Cubierto
5	Auxiliar Administrativo	C2	18	Cubiertos
1	Conductor Universidad Popular	C2	18	Cubierto
1	Fontanero	C2	18	Cubierto
1	Oficial 1ª Albañilería	C2	18	Cubierto
1	Oficial 1ª Alumbrado	C2	18	Vacante
1	Oficial 2ª	C2	14	Cubierto
2	Conserje Mantenedor	AP	14	Vacantes
1	Guarda Rural	AP	14	Vacante
1	Limpiadora	AP	14	Cubierta
2	Limpiadora	AP	14	Vacantes
2	Peón	AP	14	Vacantes
3	Subalterno	AP	14	Cubiertos
1	Subalterno	AP	14	Vacante

Total personal laboral fijo: 25

PERSONAL EVENTUAL

Nº DE PUESTOS	SERVICIO	DENOMINACIÓN
---------------	----------	--------------

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

1	Alcaldía	Jefe de Gabinete de Alcaldía
1	Alcaldía	Coordinador General del Palacio de Congresos
1	Alcaldía	Coordinador del Servicio de Mayores y Festejos
2	Alcaldía	Coordinadores Generales de Servicios a la Ciudadanía

Total personal eventual: 5

TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL: 176

Sexto. Una vez aprobada la plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto general.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ DEL TRAMO DE VÍA SITUADO ENTRE LAS CARRETERAS EX-351, VILLANUEVA DE LA SERENA A N-430, Y LA EX-206, CÁCERES A VILLANUEVA DE LA SERENA, CUYA LONGITUD ES DE 2.346,45 METROS LINEALES, PARA SU INTEGRACIÓN EN LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *“se trata de responder a la petición que hace la Diputación de Badajoz, se cede la titularidad y también la obligación del mantenimiento”*.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por su parte, el portavoz suplente del Grupo Municipal del Partido Popular, don Antonio María Ridruejo Cabezas, adelanta su voto favorable, manifestando que *“todo lo que sea reducir el gasto a los villanovenses les parece bien”*.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (quince del PSOE, cuatro del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar el traspaso de la titularidad a la Diputación Provincial de Badajoz del tramo de vía situado entre las carreteras EX-351, Villanueva de la Serena a N-430, y la EX-206, Cáceres a Villanueva de la Serena, cuya longitud es de 2.246,45 metros lineales (sito entre los puntos georreferenciados con coordenadas X: 256712,94 Y: 4317175,30 y X: 257887,79 Y: 4318801,92), para su integración en la Red Provincial de Carreteras; en atención a que soporta una densidad de tráfico diario que excede enormemente el uso municipal y que exige de unas operaciones de gestión, mantenimiento, señalización y seguridad vial que no se corresponden con las de una vía de titularidad municipal.

Segundo. La Diputación Provincial de Badajoz solo se hará cargo de las *“supraestructuras”*, debiendo seguir a cargo del Ayuntamiento la gestión de todos los servicios urbanos, tales como alumbrado público, Acerados, saneamiento, ajardinado, fuentes públicas y demás instalaciones, tanto actuales como futuras, resultando así una gestión más adecuada.

Tercero. Una vez ejecutivo el acuerdo de cesión, procédase a la modificación correspondiente en el Inventario de Bienes de la Corporación en la primera rectificación anual que se practique, reflejando estas alteraciones.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas en orden a la efectividad de lo acordado y, particularmente, para la firma de los documentos públicos necesarios a tal efecto.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN GRATUITA A LA FUNDACIÓN “FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE EXTREMADURA” (FUNDESALUD) DEL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE SIERRA NEVADA, Nº 10.-

El señor alcalde precisa que *“se trata de una cesión que se hizo en su día a FUNDESALUD, pero que cuando empezó a gobernar en la región el PP decidieron devolverlo y no hacer la inversión que previamente se había pactado, que era un centro de investigación. Ahora, la Junta de Extremadura vuelve a retomar el proyecto y nosotros en ese sentido estamos encantados de volver a ceder el local que ya fue cedido y devuelto por el Gobierno de Extremadura y ahora se lo cedemos nuevamente a la Junta para que se haga ese centro de investigación”*.

Tras lo cual, con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *“estamos de enhorabuena, porque vuelve la acción de esta Fundación, que ahonda en la investigación de enfermedades y en el desarrollo de*

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

programas para actividades de los docentes y los profesionales de la sanidad, a fin de fomentar la calidad total del sistema sanitario público de Extremadura, con lo cual estamos de enhorabuena y más aún porque la sede de dicha Fundación va a estar en nuestra ciudad”.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez dice que *“no tienen nada que objetar a esta cesión, que consideran buena para la ciudad”.*

A su vez, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz de Izquierda Unida, adelanta su voto favorable.

El señor alcalde dice que *“le agrada especialmente que quienes fueron responsables de que no se hiciera esto, ahora hayan cambiado de opinión”.*

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente la cesión gratuita a la fundación pública de carácter permanente, constituida por la Junta de Extremadura, denominada *“Fundación para la formación e investigación de los profesionales de la salud de Extremadura”* (FUNDESALUD), domiciliada en calle Pío Baroja, nº 10, de Mérida (Badajoz), y CIF G06427728, por un período de quince años, del local de propiedad municipal ubicado en calle Sierra Nevada, nº 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al tomo 1.018, libro 460, folio 212, finca 34.579; al objeto de destinarlo a Unidad de Investigación, atendiendo a los fines fundacionales de dicha entidad.

Segundo. Exponer al público el expediente por término de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos de la

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de oír reclamaciones, que, de formularse, serán resueltas por el Pleno. De no producirse ninguna, la cesión se considerará definitivamente aprobada.

Tercero. El fin para el que se cede el bien deberá cumplirse en el plazo máximo de un año, debiendo mantenerse su destino durante todo el período de la cesión. Si el bien cedido no fuese destinado al uso previsto dentro del plazo señalado anteriormente o dejase de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá aquél a la Corporación local, la cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por el bien. El bien cedido revertirá, en todo caso, al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

Cuarto. Dar cuenta de la cesión a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura (Dirección General de Administración Local), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Quinto. Una vez ejecutivo el acuerdo de cesión, procédase a la modificación correspondiente en el Inventario de Bienes de la Corporación en la primera rectificación anual que se practique, reflejando estas alteraciones.

Sexto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas en orden a la efectividad de lo acordado y, particularmente, para la firma de los documentos públicos necesarios a tal efecto.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DOS DÍAS FESTIVOS QUE CORRESPONDE FIJAR A

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

LOS AYUNTAMIENTOS EN QUE PODRÁN PERMANECER ABIERTOS AL PÚBLICO LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE NUESTRA CIUDAD DURANTE EL AÑO 2018.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria, Turismo y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *“un año más, se trata de determinar estos dos días, existiendo propuesta de que sean los días 25 de noviembre y 6 de diciembre”*.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, *veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU)*, adopta el siguiente ACUERDO:

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la Resolución de 10 de noviembre de 2017, del Consejo de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2018 en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 218, de 14 de noviembre); determinar los días 25 de noviembre y 6 de diciembre de 2018 como los dos días festivos en que los establecimientos comerciales de la localidad podrán permanecer abiertos al público durante el año 2018.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE INCORPORACIÓN DE ALTERACIONES CATASTRALES.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *“es una cuestión meramente técnica que afecta a los Servicios de Urbanismo y Catastro”*.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, *veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU)*, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del procedimiento de comunicación de incorporación de alteraciones catastrales, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE INCORPORACIÓN DE ALTERACIONES CATASTRALES

Artículo 1. Acogimiento al procedimiento de comunicación.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en virtud del artículo 14.b del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se acoge al procedimiento de comunicación por el que se obliga a poner en conocimiento del Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de actuaciones para los que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal, en los términos y con las condiciones que se determinan en el Capítulo III (procedimientos de comunicación), Sección 2ª (comunicaciones de Ayuntamientos), del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Artículo 2. Responsable de la comunicación.

El Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena será el responsable de comunicar al Servicio de Catastro del mismo Ayuntamiento la información necesaria para formalizar ante la Gerencia del Catastro la tramitación de las alteraciones catastrales, en los términos, formatos y plazos regulados en esta ordenanza.

Artículo 3. Comunicaciones tipo A (hechos, actos o negocios objeto de comunicación).

Están incluidos en las comunicaciones tipo A los hechos, actos o negocios objeto de comunicación siguientes:

1. La realización de nuevas construcciones.
2. La ampliación, rehabilitación o reforma total o parcial de las construcciones existentes (parcial o total).
3. La demolición o derribo (parcial o total) de las construcciones.
4. La modificación de uso o destino de edificios e instalaciones.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena pondrá en conocimiento de la Gerencia del Catastro los cambios en la titularidad catastral de los inmuebles afectados por los hechos, actos o negocios

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

objeto de dichas comunicaciones de los que se tenga constancia fehaciente. La remisión de esta información no supondrá la exención de la obligación de declarar el cambio de titularidad.

Artículo 4. Comunicaciones tipo A (alcance y contenido de la obligación de comunicar).

El alcance y contenido de la obligación de comunicar, para las comunicaciones del tipo A, es el siguiente:

1. La obligación de comunicar afectará a los hechos, actos o negocios relacionados en el artículo anterior para los que, según corresponda en cada caso, se otorgue de modo expreso:

a. Licencia de obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases.

b. Licencia de obras de ampliación de edificios e instalaciones de todas clases existentes.

c. Licencia de modificación, rehabilitación o reforma que afecte a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.

d. Licencia de demolición de las construcciones.

e. Licencia de modificación del uso de los edificios e instalaciones en general.

f. Cualquier otra licencia o autorización equivalente a las anteriores de acuerdo con la legislación aplicable.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2. Las comunicaciones a las que se refiere este artículo deberán contener la información gráfica y alfanumérica necesaria para su tramitación, conforme a lo que se determina en esta ordenanza.

Artículo 5. Comunicaciones tipo A (plazo de comunicación).

En el caso de comunicaciones del tipo A, el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena remitirá al Servicio de Catastro del mismo Ayuntamiento los datos relativos a los hechos, actos o negocios objeto de comunicación en el plazo de un mes desde que se hayan finalizado los mismos.

Artículo 6. Comunicaciones tipo A (información a los titulares catastrales).

En el caso de comunicaciones del tipo A, el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena deberá advertir expresamente a los titulares catastrales, en el momento de otorgar las licencias o autorizaciones, de la exención de la obligación de declarar ante el Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios que se encuentren comprendidos en el procedimiento de comunicación.

Artículo 7. Comunicaciones tipo B (alcance y contenido de la obligación de comunicar).

El alcance y contenido de la obligación de comunicar, para comunicaciones del tipo B, es el siguiente:

1. Procedimientos de deslinde administrativo y expropiación forzosa.

2. Los siguientes actos de planeamiento y gestión urbanística:

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

a. Las modificaciones de planeamiento que supongan alteraciones en la naturaleza del suelo.

b. Los proyectos de compensación, de reparcelación y de urbanización, o figuras análogas previstas en la legislación autonómica.

c. La ejecución de obras de rehabilitación, demolición o derribo derivadas del incumplimiento del deber de conservación de las edificaciones, así como aquellas otras que se deriven del incumplimiento de la función social de la propiedad.

d. La ocupación directa de los terrenos destinados a dotaciones.

Las comunicaciones a las que se refiere este artículo deberán contener la información gráfica y alfanumérica necesaria para su tramitación, conforme a lo que se determina en esta ordenanza.

Artículo 8. Comunicaciones tipo B (plazo para efectuar las comunicaciones).

En el caso de comunicaciones del tipo B, el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena remitirá al Servicio de Catastro del mismo Ayuntamiento los datos relativos a los hechos, actos o negocios objeto de comunicación en el plazo de quince días. Dicho plazo se computará:

a. En caso de deslinde administrativo, a partir del día siguiente al del acto de aprobación del deslinde.

b. En caso de expropiación forzosa, a partir del día siguiente a la fecha del acta de ocupación o, en su caso, del pago, consignación del depósito o de la previa indemnización por perjuicios.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

c. En caso de modificaciones de planeamiento, a partir del día siguiente a la última de las publicaciones de su aprobación definitiva en el diario regional, Diario Oficial o Boletín Oficial que corresponda.

d. En caso de proyectos de compensación y de reparcelación, a partir del día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva en el diario regional, Diario Oficial o Boletín Oficial que corresponda.

e. En caso de ejecución subsidiaria de obras de rehabilitación, demolición o derribo, y en el de las derivadas del incumplimiento de la función social de la propiedad, a partir del día siguiente a la fecha de su finalización.

f. En caso de ocupación directa de terrenos para dotaciones, a partir del día siguiente al de la formalización del acta de ocupación.

Artículo 9. Comunicaciones tipo A (información gráfica y alfanumérica necesaria para su tramitación).

La información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de comunicaciones del tipo A es la siguiente:

1. Cuando la comunicación tenga por objeto la realización de nuevas construcciones o la ampliación, rehabilitación o reforma de las ya existentes, ya sea parcial o total, deberán aportar la siguiente información:

a. Referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la alteración.

b. Número del expediente de la licencia o autorización otorgada.

c. Fecha de terminación de las obras.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

d. Fotografía del edificio completo, realizada en color y tamaño 10x15 centímetros. Si el edificio tiene más de una fachada, se aportará una fotografía de cada una de las fachadas. Esta documentación podrá aportarse también en soporte informático, en formato JPG.

e. Plano de emplazamiento, con indicación del nombre de la vía pública y número de gobierno.

f. Plano de la parcela, acotado con indicación de su superficie y de la escala.

g. Planos acotados por cada planta del edificio con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada. En estos planos se representará cada uno de los locales con uso diferenciado, tales como vivienda, garaje o trastero, con expresión de las superficies construidas.

h. Memoria de materiales y calidades del proyecto ejecutado.

i. Coste de ejecución.

j. Si existe división horizontal, la distribución de locales o elementos privativos a representar en cada uno de los planos de planta del edificio será coincidente con la descripción existente en dicha división horizontal. Asimismo, se representarán gráficamente los espacios correspondientes a elementos comunes, con expresión de las superficies construidas. Además, se acompañará la relación de los coeficientes de participación de cada uno de los inmuebles que integran los edificios, con indicación de los locales mutuamente vinculados entre sí.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

k. Apellidos y nombre o razón social, N.I.F. o N.I.E. y domicilio fiscal de los titulares de los inmuebles. La remisión de esta información se hará si se dispone de ella.

2. Cuando se trate de la demolición o el derribo de las construcciones, o de la modificación de uso o destino de edificios e instalaciones, se deberá comunicar la fecha de realización de la demolición o el derribo o, en su caso, la del otorgamiento de la autorización administrativa de la modificación de uso o destino, así como la indicación del nuevo uso o destino autorizado, la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la alteración y la descripción gráfica de la situación resultante, cuando se trate de un supuesto de demolición o derribo parcial, y también en los casos de cambio de clase de cultivo o aprovechamiento que afecten solamente a parte de una subparcela y en los cambios de uso o destino que no afecten a todas las construcciones ubicadas en el inmueble y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies.

Artículo 10. Información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación del procedimiento de las comunicaciones tipo B.

La información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación del procedimiento de las comunicaciones del tipo B es la siguiente:

1. Cuando el contenido de la comunicación tenga por objeto la resolución de un procedimiento de deslinde administrativo, una expropiación forzosa, o la ejecución de proyectos de compensación, reparcelación y urbanización, o figuras análogas previstas en la legislación autonómica, las Administraciones Públicas actuantes deberán aportar la siguiente información:

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- a. Referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados.
- b. Fecha de la alteración.
- c. Descripción gráfica de la situación anterior.
- d. Descripción gráfica de la situación resultante, mediante planos a escala con indicación de cotas y superficies.
- e. Apellidos y nombre o razón social, N.I.F. o N.I.E. y domicilio fiscal de los propietarios de los inmuebles resultantes.

2. Cuando el contenido de la comunicación tenga por objeto modificaciones del planeamiento que supongan alteraciones en la naturaleza del suelo, deberá aportar la siguiente información:

- a. Fecha de aprobación definitiva de la modificación del planeamiento y de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.
- b. Documentación gráfica de la zona afectada.
- c. Especificaciones de uso y edificabilidad.

3. Cuando el contenido de la comunicación tenga por objeto la ejecución subsidiaria de obras de rehabilitación, demolición o derribo, derivadas del incumplimiento del deber de conservación de las edificaciones, así como aquellas otras que se deriven del incumplimiento de la función social de la propiedad, deberá aportar la siguiente información:

- a. Fecha de terminación de las obras.
- b. Plano de emplazamiento de la vía pública y número.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

c. Fotografía del edificio completo a color.

d. Planos acotados por cada planta del edificio con distinta distribución de conformidad con la obra realmente ejecutada.

e. Descripción gráfica de la situación resultante cuando se trate de un supuesto de demolición o derribo, total o parcial.

4. Cuando la comunicación tenga por objeto la ocupación directa de terrenos destinados a dotaciones, deberá aportar la siguiente información:

a. Referencia catastral del inmueble.

b. Apellidos y nombre o razón social, N.I.F. o N.I.E. Y domicilio fiscal de los propietarios de los inmuebles afectados.

c. La presentación de la documentación original especificada en las distintas disposiciones se realizará siempre a los meros efectos de su comprobación, devolviéndose al declarante, si así lo solicita en el acto de su aportación, una vez efectuada aquella. La documentación gráfica se presentará preferentemente en soporte magnético, en formato DXF, DNG, DWG o similar.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de presentarse reclamaciones o sugerencias, serán resueltas por el Pleno, con aprobación definitiva de la

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ordenanza. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero. La ordenanza definitivamente aprobada se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como dispone el artículo 70.2 de dicha norma.

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE SIN ORDENACIÓN SI.E.1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS, PRESENTADO POR LA AIU “AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SI.E.1 EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS”.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que “se trata simplemente de un desistimiento”.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, *veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU)*, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Tener por desistida a la Agrupación de interés urbanístico de la unidad de actuación del sector Si.E.1 en la zona de influencia de la entidad local menor de Entrerríos -constituida en escritura otorgada en Don Benito (Badajoz), el día 22 de noviembre de 2016, ante el Notario don Carlos Varela Donoso (nº 1.565 de protocolo)-, del procedimiento iniciado para la transformación urbanizadora de la unidad de actuación del sector del suelo urbanizable sin ordenación Si.E.1 del Plan General Municipal, en la zona de influencia de la entidad local menor de Entrerríos, cuya viabilidad fue declarada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016; declarando concluso el expediente.

Segundo. Devolver a don Iván Emilio Rodríguez Sánchez, con DNI 52967516B, la garantía constituida ante la tesorería municipal el día 20 de abril de 2017, en su calidad de presidente de la Agrupación de interés urbanístico de la unidad de actuación del sector Si.E.1 en la zona de influencia de la entidad local menor de Entrerríos, por un importe de 35.072,10 euros, mediante aval de la entidad CAIXABANK, S.A. de fecha 7 de abril anterior, inscrito en el Registro Especial de Avaes con el nº 9340.03.1938139-59.

ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REVISAR Y ADECUAR LA REGLA DE GASTO A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTAN LOS AYUNTAMIENTOS; A ELIMINAR LOS LÍMITES IMPUESTOS PARA QUE LAS ENTIDADES LOCALES PUEDAN DESTINAR EL SUPERÁVIT QUE GENEREN EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO A PROMOVER PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

**DEMANDA LA CIUDADANÍA; A SUPRIMIR LAS RESTRICCIONES A LA
CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO POR
PARTE DE LAS ENTIDADES LOCALES; Y A MODIFICAR LA
REGULACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE LOS EFECTIVOS EN LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL.-**

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, realiza la siguiente intervención:

“Lo que se pretende es que, ya que parece que la situación mejora, se permita a los Ayuntamientos dar respuesta verdaderamente y poder gastar lo que consideren para responder a las necesidades de la ciudadanía.

Cuando se hablaba antes por parte del PP de lo presupuestado y de lo ejecutado, es que los Ayuntamientos estamos continuamente con un miedo y es el incumplimiento de la regla del gasto y de la estabilidad financiera. Y eso es un miedo constante impuesto de manera injusta por el Gobierno de la Nación.

Por eso mismo, en esta moción lo que se pretende es precisamente revisar y adecuar la regla del gasto para poderla ajustar a las necesidades de los servicios públicos, porque son los Ayuntamientos los que verdaderamente dan respuesta directa y cercana a las necesidades que tiene la ciudadanía; a eliminar los límites impuestos y a suprimir las restricciones de la concertación de operaciones de endeudamiento con respecto a la Ley de Estabilidad, es decir, que nos podamos gastar lo que

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

consideremos aquellos Ayuntamientos que contamos con una estabilidad y con unas cuentas saneadas. También, por supuesto, a restablecer, a regular, a modificar la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local, de manera que se pueda cubrir perfectamente, a través de ofertas de empleo público, lo que un Ayuntamiento necesita para funcionar, que es la contratación del personal necesario”.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, realiza la siguiente intervención:

“La estabilidad presupuestaria es una de las claves de la política económica que ha ayudado a España a salir de la crisis. Desde el año 2011, nuestro país ha conseguido reducir su déficit público desde algo más del 9% del PIB hasta el actual nivel, cercano al 3%. Y uno de los instrumentos importantes que se han utilizado para conseguir este resultado ha sido la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que lo que hacía era limitar el crecimiento del gasto, vinculándolo al crecimiento de la economía española.

Además, es que esta regla responde a un mandato constitucional, el del artículo 135 de la Constitución, y al compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria, concretamente a las obligaciones derivadas del Tratado de Estabilidad y Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012.

En enero de 2017 se celebró una conferencia de presidentes autonómicos donde se acordó la creación de dos Comisiones de Expertos cuyo objeto sería la racionalización de los análisis necesarios para la formulación posterior del nuevo modelo de financiación autonómica y local.

Ambas Comisiones emitieron su informe en junio del año 2017 y consideran, en cuanto a la regla del gasto, que su regulación es mejorable en varios sentidos, pero que cualquier modificación debe respetar el

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ordenamiento comunitario y estar supeditada al cumplimiento por parte de cada entidad local de las demás reglas fiscales y a la verificación de una situación financiera saneada.

Se ofrecieron diversas alternativas para su modificación, pero, en definitiva, la revisión de la definición y aplicación de la regla del gasto debe hacerse como se señala en el informe: con un absoluto respeto al ordenamiento jurídico comunitario y de acuerdo con un criterio de prudencia en tanto aquella regla se ha constituido en uno de los factores que ha posibilitado la existencia de superávit estructural en la Administración Local.

Por tanto y si bien es verdad que donde mejor ha funcionado la regla del gasto ha sido en la estabilidad financiera en la Administración Local, cree que criterios de prudencia aconsejan no hacer todavía las modificaciones contenidas en la moción y sí modificaciones que podrían ir a través de la Ley de Presupuestos para establecer un nuevo criterio a la hora de considerar que el gasto es racional y sostenible”.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, anticipa su voto favorable a la proposición, y realiza la siguiente intervención:

“Es una lucha que tiene IU desde hace mucho tiempo, y también la Federación Española de Municipios y Provincias, donde IU está exigiendo que se reúnan para solventar el problema de la regla de gasto, que es un instrumento de disciplina presupuestaria que trata de garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas.

Da la casualidad que las cuentas más saneadas son las de los Ayuntamientos, y entonces lo que hace esta regla del gasto es estrangular la posibilidad de, por el superávit que tienen algunos Ayuntamientos, como Villanueva, poderlo gastar.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Dicho esto, es bueno recordar que esto viene de la reforma del artículo 135 de la Constitución que hicieron el PP y el PSOE; reformaron este artículo, donde prevalecía pagar la deuda a los Bancos antes que los intereses generales de la gente.

Bienvenidos, porque ya ha reconocido varias veces el PSOE que se arrepiente de haber hecho eso.

Unidos Podemos, en el Congreso de los Diputados, ha presentado el 28 de septiembre una proposición no de ley para la modificación de los criterios de la aplicación de dicha regla de gasto, porque consideran que se debe modificar su regulación de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplan con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como el control de la morosidad, reinvertir ese superávit y dar prioridad al gasto necesario para asegurar las prestaciones de los servicios públicos fundamentales, por encima de los criterios para satisfacer los pagos de la deuda pública.

Damos la bienvenida al PSOE, pero es una petición de IU y están requiriendo a la FEMP y les está culpando de la parálisis que tienen en ese sentido, porque ya muchas entidades como nosotros están pidiendo una reunión para que los alcaldes y alcaldesas de los más de 8.000 municipios que tiene España clarifiquen qué es lo que vamos a hacer con el superávit y con el tema de la regla del gasto”.

En su segundo turno de intervenciones, la señora Lozano realiza la siguiente intervención:

“Es sano e inteligente darse cuenta cuando uno se equivoca y además decirlo. El PSOE cree profundamente que se equivocaron al tomar aquella decisión de manera precipitada, porque en realidad lo que se obtuvo no fueron los resultados con los que principalmente el Partido se sustenta en

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

sus bases y en sus principios. Por eso mismo no importa decir que se equivocaron a la hora de tomar ese acuerdo con el PP.

Pero, igualmente, le gustaría escuchar algún día a IU que en la Comunidad Autónoma de Extremadura se equivocó al formar Gobierno o abstenerse para formar el Gobierno del PP en nuestra región, que tanto daño hizo a Villanueva y al resto de los extremeños y extremeñas. Fue una equivocación y se lo dijeron los ciudadanos con los resultados electorales en la Comunidad. Se equivocó profundamente movida por el odio -aunque no le gusta la palabra- de tantos años al PSOE.

No obstante, agradece el apoyo a su moción, que pide que dejen gestionar a los Ayuntamientos, a los verdaderos conocedores de las necesidades de los ciudadanos, que sus propios recursos puedan ser destinados para eso.

Al PP le pide que apoye esta moción, recordando que en la FEMP también lo exigen, porque verdaderamente es bueno para la ciudadanía, conscientes de que la Administración Local no es el problema, sino que lo fueron las Comunidades Autónomas; que dejen a los Ayuntamientos hacer con sus recursos lo que estimen conveniente”.

La señora Muñoz afirma que “no se arrepiente de la abstención de IU”, aclarando que “la abstención ahora es abstención y la han estado machacando continuamente con que era apoyo”, aludiendo a que “lo que el PSOE hace ahora con Rajoy es abstención, no es apoyo”. Dice que “no se arrepiente porque algunas cosas sí hicieron, como la renta básica y otras cosas que se cambiaron. Intentaron quitar el clientelismo que hay en Extremadura. Ni unos ni otros”. Y añade que “está hasta la coronilla como con lo del “tren digno ya”, que le hace mucha gracia que nos vayamos todos a Madrid no a una manifestación, a una llamada de atención. Se levantaron un día el PSOE y el PP y dijeron “cómo tenemos las vías de Extremadura”, preguntando si “eso no es responsabilidad de ambos, que

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

fueron los que gobernaban. Entonces IU quería romper; ni con unos ni con otros, que eso significa abstención, y tratar de incidir dentro de ese Gobierno. Simplemente eso, tratar de cambiar la dinámica en la que se ha vuelto a entrar gracias a Podemos, que va a apoyar los presupuestos del PSOE. Se llevan bien, a lo mejor incluso que con IU. Allá ellos, pero ahora están gobernando gracias a Podemos". Se pregunta ¿dónde están los Campamentos Dignidad?, ¿dónde está la gente que hacía escraches a IU?, ¿dónde está el PSOE y los medios de comunicación que hicieron mucho? No es solo los que votaban, es que la red de clientelismo es tanta que aquí es un terreno hostil para cualquiera que se mueva, porque son 35 años de una dictadura del PSOE; y querían romper eso, de lo que no se arrepiente; lo volvería a hacer, pues fue una abstención jubilosa, para que el PSOE viera qué es estar fuera; se maneja a la gente, aunque no sea políticamente correcto decirlo, pero es verdad. Rompamos con PP-PSOE, PP-PSOE, porque hay otra manera de hacer política y economía".

Concluye su intervención diciendo que "el terreno hostil que hay en Extremadura, y no digamos en Villanueva, es terrible, porque los tentáculos son muchos y de muchos años".

El señor alcalde precisa que "la señora Lozano se refería a IU como formación y no a la señora Muñoz, que es solo un miembro de la misma, que no se arrepiente". Entiende que "deba estar contenta con el señor Nogales y los pactos con el PP".

Interrumpe la edil de IU recibiendo un segundo apercibimiento de la presidencia.

Continúa el primer edil diciendo que "en cuanto a la acusación de que aquí existe una dictadura del PSOE, eso es lo que tienden a pensar los dictadores cuando no les votan, que los malos son los otros, pero a IU no le votan porque sus políticas no gustan, porque hacen daño a la gente y cuando tienen la oportunidad de dar su confianza a alguien se la dan a la

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

derecha por el odio que tienen a los socialistas. Usted y todos los miembros del PP, ustedes no, IU, son los culpables de que Villanueva de la Serena haya arrastrado un retraso secular de ocho años, que fueron veinte para la vida de la gente; ustedes, por eso está ahí, en esa esquina, y ya veremos si en la próxima está o no, porque francamente hace mucho daño a esta ciudad”.

Para cerrar el debate, la señora Lozano dice que “va a acabar con una frase de un gran genio. Dice Henry Ford que “el fracaso es una gran oportunidad para empezar otra vez con más inteligencia”. Añade que “ellos han aprendido de lo ocurrido; por eso los resultados en Extremadura y ya veremos los resultados a nivel nacional. Están convencidos de que tomaron decisiones equivocadas y saben lo que quieren para el futuro, tanto a nivel de la Comunidad Autónoma como nacional, por lo que insta a la señora Muñoz a que analice la repercusión que tuvo sobre Villanueva durante los cuatro años de su abstención y de su Gobierno, instándola también a que analice hacia dónde va IU a nivel nacional y regional”.

Cree que dicha concejala “confunde a la ciudadanía, porque ahora critica a Podemos porque se va a abstener en los presupuestos regionales”, significando que IU “se presentó en coalición con Podemos, por lo que no entiende nada”. No obstante, le agradece que apoye esta moción porque “sabe que en el fondo está de acuerdo con el asunto”.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, dieciséis votos a favor (quince del PSOE y uno de IU), ninguna abstención y cinco en contra (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

“La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación.

Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria.

El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiendo, por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la Administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única Administración que no ha incurrido en déficit.

Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones, obligando a que se utilice sólo en inversiones “financieramente sostenibles”, lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite de ninguna manera inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9%, lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más.

Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo esta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido, a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la Administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016, lo que supone una reducción del 15,39%.

Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las Entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios,

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

permitiéndoles, además, margen de maniobra para poder elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente moción, instando al Gobierno de España a:

1. Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2. Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines, para que las Entidades locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc.

3. Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4. Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración local, de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%”.

**ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:
APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN POR LA QUE, CON
MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, EN QUE SE CONMEMORA EL
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SE INSTA
AL GOBIERNO DE ESPAÑA A INICIAR LOS TRÁMITES PARA LAS
MODIFICACIONES LEGISLATIVAS NECESARIAS AL OBJETO DE LA**

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

**DEVOLUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES
EN EL EJERCICIO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD Y CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO; ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DEL
COMPROMISO ECONÓMICO ACORDADO EN EL PACTO DE ESTADO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

El señor alcalde agradece a todos los Grupos que *“en un tema tan sensible se haya alcanzado este acuerdo”*.

Tras lo cual, con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que, *“efectivamente, es una moción conjunta, que viene a resaltar los compromisos adquiridos con el Pacto de Estado contra la violencia de género en el Congreso de los Diputados, fruto del consenso de los Grupos políticos. Agradece a la oposición que haya tenido a bien adherirse y aprobar las modificaciones para llegar a un acuerdo en común”*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, apoya lo manifestado por la señora Lozano, manifestando que *“hay cuestiones fundamentales en las que son capaces de ponerse de acuerdo, pese a sus diferencias. La moción presentada refleja el sentir de toda la ciudadanía y cree que de buena parte de los que formamos parte de esta Nación, esperando que este acuerdo también se logre en el Congreso de los Diputados”*.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, se muestra a favor, aunque matiza

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

que *“les gustaría más llamarlo “violencia machista” y no “de género”, porque a las mujeres las matan por el hecho de serlo. IU está con el movimiento feminista y están en contra de la violencia contra las mujeres. Feminismo no quiere decir mujer contra hombre; el feminismo real es el que avanza con los hombres; juntos a favor del feminismo y así tendremos la verdadera igualdad real”*.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición conjunta presentada por los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular e Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El 25 de noviembre conmemoramos el Día internacional de la eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Muchas de ellas, aún hoy, sufren violencia solo por el hecho de que hay hombres que se consideran superiores e intentan demostrar su supremacía utilizando la violencia física, psicológica, sexual y de control.

Hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque el maltratador no tiene cabida en nuestra sociedad, y trasladamos nuestro apoyo incondicional a las víctimas, ya sean mujeres o sus hijos e hijas.

Es fundamental hacer políticas de prevención, sensibilización y detección, para atajar todas las formas de expresar la violencia machista, y esto es una responsabilidad de la sociedad en su conjunto, que debe seguir avanzando en una erradicación de la violencia y en la atención específica de las mujeres víctimas y sus hijos/as.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Las medidas utilizadas para este fin deben ser integrales, haciendo frente a las estructuras patriarcales arraigadas aún en la sociedad. Si no se encara desde esta forma los asesinatos seguirán produciéndose.

En esta respuesta integral, las Administraciones locales son una pieza clave, ya que, como instituciones más próximas, deben mantener sus competencias, reforzando su atención a las necesidades de las mujeres y trabajando por la igualdad en todos los ámbitos.

Como violencia social, debe darse una respuesta fundamentalmente en el ámbito de la prevención y la educación, implantando actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas, contrarios a cualquier tipo de discriminación.

En España disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas, y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Somos un país referente en la lucha contra la violencia de género en la Unión Europea, tanto por la legislación aprobada, por la formación de los agentes implicados, tanto desde el ámbito de la Justicia como de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; así como por el nivel de sensibilización que hay en la sociedad española en relación a esta cuestión.

Queremos manifestar nuestro firme compromiso, activo día a día, con las mujeres víctimas de la violencia de género.

Por todas estas razones, y en aras de fortalecer la unidad frente a la violencia machista, proponemos para su aprobación de forma conjunta por los Grupos Municipales que integran el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena los siguientes acuerdos:

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

1. Instar al Gobierno de España el cumplimiento del compromiso económico acordado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, al objeto de destinar a los Ayuntamientos un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

2. Instar al Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma a realizar las reformas legislativas necesarias para desarrollar, en el menor tiempo posible, las medidas comprendidas en el Pacto de Estado.

3. A reforzar los recursos humanos y servicios destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, para conseguir una sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a las mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad.

4. Recordar a todas las mujeres y menores que han sido asesinados por la violencia machista y expresar nuestras condolencias a sus familias.

5. Hacer un llamamiento a toda la sociedad para que se denuncien situaciones de violencia de género, porque no podemos ser cómplices de los maltratadores con nuestro silencio.

6. Ejecutar políticas activas para erradicar todas las formas que tengan relación con la explotación sexual, con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa e indirecta permitan el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

7. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Presidente de la Comunidad Autónoma y a los Grupos Políticos con representación parlamentaria".

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.-

14.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor alcalde dice que *“existe una moción presentada en principio por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre el VIH”*.

Su portavoz comenta que *“ya ha tratado el asunto con la del Grupo Socialista y también tiene conocimiento de la moción original el Grupo Popular”*, comentando la señora Lozano que *“se trata de una moción de IU a nivel nacional para trasladarlo a todas sus Agrupaciones. La ha leído, realizando ligeras modificaciones”*.

En este sentido, realiza la siguiente intervención:

“Lo primero que detectó fue que instaba a la Comunidad Autónoma a poner en marcha una serie de actuaciones con respecto a la prevención y el tratamiento del VIH. Ha restablecido las cuestiones de la moción que ya se vienen haciendo por este Ayuntamiento todos los años desde el programa de prevención de conductas adictivas. Son actuaciones de concienciación dirigidas al alumnado, sobre todo de los IES. Era una de las cuestiones que venía en la moción y es instar al Ayuntamiento a desarrollar campañas informativas de prevención del VIH. Pues bien, en este sentido, la propuesta es instar al Ayuntamiento a continuar con la colaboración del Comité Antisida de Extremadura y el Instituto Extremeño de Sexología del SES y seguir desarrollando la campaña en los IES, con lo cual la propuesta sería en este punto continuar con el desarrollo de las campañas informativas.

El siguiente punto quedaría como solicitar al Ayuntamiento el apoyo y la colaboración con las entidades sin ánimo de lucro que prestan servicio a

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

las personas que viven con VIH en el municipio, con el fin de suplir las carencias derivadas del drástico recorte de financiación del Plan nacional sobre el Sida. Sobre este extremo no tienen ningún inconveniente en que figure así. Aclara que no hay ninguna ONG en el municipio que se dedique exclusivamente a tratar a personas con esta enfermedad, aunque de manera indirecta APOYAT intenta mejorar la vida de aquellas mujeres que fruto de las adicciones también tienen el VIH.

En el tercer punto, solicitar a la Consejería de Sanidad del Gobierno autonómico; en este caso sería para continuar con el desarrollo de las actuaciones para el fomento y la accesibilidad de la prueba rápida de detección del VIH de manera anónima, gratuita y universal. En Extremadura se realiza la prueba de detección de la infección por VIH de manera confidencial y gratuita en los centros sanitarios públicos, en los centros de salud, en los hospitales, en los centros de atención de drogodependencias y en los centros de orientación familiar. Existe un enlace donde se puede ver, así como una Oficina creada al efecto para la Coordinación del VIH en Extremadura, dependiente del SES, con lo cual afortunadamente existen los instrumentos adecuados y necesarios para continuar con la atención y la prevención del VIH, como también existe un mapa de centros comunitarios de la prueba del VIH. Hay por tanto información suficiente para poder tomar medidas en esta enfermedad.

Con respecto al copago sanitario, los fármacos de la dispensación hospitalaria, decir que son gratuitos. La competencia del copago es del Gobierno de la Nación y no de la Comunidad Autónoma, con lo cual el punto 4 no tendría mucho sentido.

En el punto 5, solicitar a la Consejería de Sanidad y Educación del Gobierno autonómico desarrollar conjuntamente con el municipio un plan de concienciación y prevención de la infección del VIH en los centros sanitarios, tampoco tienen ningún inconveniente en aceptar, aunque sí se está

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

haciendo, con lo cual se puede adaptar poniendo “continuar con esta serie de programas de concienciación y prevención”.

En el punto sexto no tienen ningún inconveniente.

En el séptimo, lo que sí querrían introducir es instar al Gobierno de la Nación a que restablezca el crédito disminuido en estos años en el Plan Nacional Antisida y que restablezca aquellos recortes producidos y que solo pueden tirar de hemeroteca para comprobar que desde 2011 y sucesivos los expertos alertan del peligro de la desaparición del Plan Nacional del Sida. En el año 2013 España recorta en prevención y no logra bajar los contagios del VIH. En 2014 España sigue recortando en esta prevención. Son titulares de hemeroteca.

Y en el último punto sería instar al Gobierno de la Nación a que restablezca los créditos necesarios para hacer frente a esta enfermedad y para hacer frente a un tratamiento digno a los enfermos de VIH”.

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia del asunto, es aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU); y no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, también por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la moción conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A pesar de los logros conseguidos en los más de treinta años de pandemia, aún quedan retos pendientes en cuanto a la prevención y atención del VIH/SIDA. Se estima que actualmente viven en España entre 140.000 y 145.000 personas con infección por VIH, de las que aproximadamente una de cada cinco (18%) no está diagnosticada. El

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

número de pacientes con VIH en tratamiento, según información de las Comunidades Autónomas, ascendía a 116.408 personas en 2016.

El pasado año se han notificado un total 3.353 nuevos diagnósticos de infección por VIH. Se estima que la tasa para 2016 será de 8,60 por 100.000 habitantes cuando se haya completado la notificación de todos los diagnósticos realizados ese año.

La vía de transmisión más frecuente continúa siendo la sexual. El 53,1% de los diagnósticos fue en hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) y el 26,5% en personas heterosexuales.

La transmisión en personas que usan drogas inyectables sigue descendiendo, situándose en un 3,6%.

La mayoría de los nuevos diagnósticos fueron en hombres (83,9%) y la media de edad al diagnóstico se mantiene estable en 36 años.

Un 25,9% de los casos tenía menos de 30 años en el momento del diagnóstico y un 16,4% tenía 50 años o más.

Un 46% de los nuevos diagnósticos en el año 2016 se realizaron de forma tardía. El diagnóstico tardío es mayor en los casos de transmisión entre personas de distinto sexo y aumenta con la edad, pasando de un 1,7% entre los 15 y 19 años a un 51,1% en los mayores de 49 años.

Un 33,6% de los nuevos diagnósticos realizados en 2016 fue en personas nacidas fuera de España, destacando que en las mujeres este porcentaje es del 57,9%. Las regiones de origen más frecuentes fueron Latinoamérica y África Sub-Sahariana.

Frente a lo que supone un problema de salud pública de primer orden, nos encontramos con recortes presupuestarios en la dotación del

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Plan Nacional sobre Sida. Esta importante reducción lleva inexorablemente a la desarticulación de los servicios de atención a las personas que viven con VIH, así como de los servicios y campañas de prevención que se venían desarrollando en diferentes ámbitos.

A los recortes en prevención se suman las carencias en el control de la infección por VIH, estrategia fundamental de cara a frenar la pandemia y alcanzar el objetivo de una generación sin VIH/Sida.

De esta forma, se ejerce la desprotección frente a las personas afectadas, con los riesgos derivados en cuanto a su salud y la de su entorno, puesto que frente la desinformación las posibilidades de transmisión del virus se incrementa exponencialmente.

Todo ello supone un anunciado incremento en la incidencia de VIH en la población.

Cabe recordar, en este sentido, que los costes en tratamiento siempre serán mucho mayores que los costes en prevención y control, no solo en un sentido estrictamente económico, sino también en términos de salud pública y calidad de vida.

Para finalizar, los recortes de estos últimos años han afectado también a la investigación, alejando así la posibilidad de poner una solución definitiva a esta pandemia.

En el plano internacional, Naciones Unidas ha fijado un objetivo final ambicioso, pero a la vez alcanzable: que en 2020 el 90% de las personas que viven con VIH conozcan su estado serológico, que el 90% de las personas diagnosticadas reciban terapia antirretroviral continuada y que el 90% de las personas que reciben terapia antirretroviral tengan supresión viral.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Y el Estado español debe contribuir a alcanzar esta meta trabajando de forma eficaz y responsable.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena adopta los siguientes acuerdos:

1. Instar al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento a continuar con el desarrollo de campañas informativas de prevención del VIH en el ámbito municipal, que fomenten el uso del preservativo y conciencien a la población sobre la necesidad de hacerse la prueba de detección, pues un diagnóstico temprano del VIH asegura una mejor calidad de la salud y abarata los costes sanitarios.

2. Instar, asimismo, al Ayuntamiento a apoyar y a colaborar con las entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a las personas que viven con VIH afincadas en el municipio, con el fin de suplir las carencias derivadas del drástico recorte de financiación al Plan Nacional sobre Sida.

3. Solicitar a la Consejería de Sanidad del Gobierno autonómico que continúe con el desarrollo de las actuaciones para el fomento y la accesibilidad de la prueba rápida de detección del VIH de manera anónima, gratuita y universal. De igual manera, que continúe con la garantía de la asistencia sanitaria y el acceso al tratamiento antirretroviral a todas las personas afectadas de VIH, incluidas las personas refugiadas e inmigrantes, ya que este colectivo supone una parte relevante de los nuevos diagnósticos.

4. Instar al Gobierno central a que restablezca el crédito disminuido en estos años, e impulse y firme un pacto de Estado con distintos agentes públicos para fortalecer la prevención del VIH/SIDA, garantizando los medios institucionales, políticos, sociales y económicos necesarios para avanzar hacia la erradicación de la pandemia.

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

5. Dar cuenta de este acuerdo a todas las personas y grupos interesados a nivel municipal, como asociaciones de familiares de afectados y las ONGs implicadas en la prevención y lucha contra el VIH/SIDA”.

ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

ASUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el señor presidente se manifiesta lo siguiente:

“Invita a los miembros de la Corporación al encendido del alumbrado navideño, que será mañana viernes, a las 19 horas, en la plaza de España. Posteriormente, se bajará a la de San Francisco, donde habrá un chocolate servido por una empresa de la ciudad.

Felicita al ganador del Premio Felipe Trigo, Juan Carlos Vázquez, por haber ganado la XXXVII edición en la modalidad de novela.

El día de ayer, el Consejo de Gobierno aprobó la primera partida, de algo más de 60.000 euros, para construir ese complejo turístico en Quinto Coto en forma de chozos, que permitirá que la gente pueda quedarse allí.

Transmite su agradecimiento a los ciudadanos por la masiva respuesta el pasado día 21 en la inauguración del Palacio de Congresos. Está convencido que se convertirá en un espacio lleno de vida y de contenido. Tiene que lamentar que la enorme respuesta supuso que algunos ciudadanos tuvieran que quedarse fuera, a los que les pide su máxima disculpa, pero ante la seguridad del propio edificio era mejor cerrar las puertas porque el aforo se sobredimensiona y puede ser peligroso. En cualquier caso, invita a

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

todos los ciudadanos a que puedan conocerlo cuando así lo deseen en estos días que se pondrán en marcha unas jornadas de puertas abiertas.

Invita también a los actos de la Semana de la Discapacidad, que comienzan mañana, día 4, con un acto institucional en La Jabonera, donde se leerá un manifiesto a cargo de personas con algún tipo de discapacidad.

Felicita a los villanovenses David Ávila Corraliza, Paula García Cerrato y Cristina Hidalgo Tapia, por haber recibido el premio extraordinario de Educación Primaria, lo que debe ser un orgullo para ellos y, por tanto, para nosotros.

Iniciamos la campaña de recogida de juguetes y animamos a los ciudadanos a que aporten su granito de solidaridad para que todos los niños el día de Reyes puedan jugar y ser iguales.

En la mañana de hoy ha vuelto a hablar con el Director General de Infraestructuras, precisamente para tratar el tema de las obras de la carretera de Guadalupe, suspendidas como consecuencia de que hay que hacer un modificado en las mismas, concretamente en la losa del canal, a su paso por la carretera de Guadalupe, que no estaba contemplado en el presupuesto y es necesario realizar ese modificado en la obra. Le aseguran que el próximo día 15 se reiniciarán los trabajos, una vez que por parte del consejero se autorice y que se haya valorado claramente la incidencia de ese modificado. No obstante, también por parte de los negocios que allí hay le han trasladado que no les parece mal la suspensión, puesto que con el inicio de la campaña del comercio hubiera sido peor que en esos momentos estuviera la obra abierta. Lo que sí se ha hecho por parte de la empresa es mejorar los accesos a los negocios afectados, sobre todo los ubicados en el margen izquierdo en dirección a Guadalupe. A partir del 15 de enero las obras se retomarán con fuerza, una vez que también sean resueltos los escollos que había de propiedad. Una obra que no ha estado exenta de dificultades: por un lado, por la Comunidad de Regantes, porque

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

no llueve y se tiene que seguir dando riego a las distintas parcelas; además, había un problema solucionado amistosamente con Al Lado, una cuestión pequeña que no afecta al diseño de la obra, pero sí la afectaba inicialmente. También con los propietarios de los terrenos del local de Al Lado ha habido una serie de inconvenientes, fruto de estar en una zona muy urbana ya consolidada y la guinda del pastel ha sido la losa sobre el canal, porque lo que había previsto no era lo suficiente para resistir el tráfico intenso que va a soportar”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario doy fe.

EL SECRETARIO,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda

Acta sesión ordinaria Pleno 30 de noviembre de 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-02-2018 09:42:36
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	21-02-2018 13:33:24